BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia é Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Martes 2 de Mayo de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6685

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Carlo De Pignataro María di, —Causa fiscal

Buenos Aires, Abril 27 de 1916.

Exp. 697-I-. 1916. — 107-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de Santa Fe, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra la señora María di Carlo De Pignataro, hasta obtener el pago de la suma de ($ 113,90 m/n.), ciento trece pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada administración de fecha Diciembre 22 de 1915.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

González Díaz José. — Causa fiscal

Buenos Aires, Abril 27 de 1916.

Exp. 671-C- 1916. — 108-C. — Visto lo solicitado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º, Desígnase al Sr. Procurador Fiscal de La Plata, para que asuma la representación del Fisco en el juicio seguido por el mismo contra don José González Díaz, por cobro de patentes, a que se refieren las presentes actuaciones.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y pase al Sr. Procurador Fiscal citado, a sus efectos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Libidinsky David. — Causa fiscal

Buenos Aires, Abril 27 de 1916.

Exp. 1297-L- 1916. — 109-C, — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr, Procurador Fiscal del Paraná, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. David Libidinsky, hasta obtener el pago de la suma de ($ 138,90 m/n.), ciento treinta y ocho pesos con noventa centavos, moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada administración de fecha Diciembre 30 de 1914.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Nombramiento sin efecto

Buenos Aires, Abril 26 de 1916.

Exp. 653-I-1916. — 306-V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, se dirige al Departamento de Hacienda, dándole cuenta que la Cervecería «Germania», ha cerrado su fábrica de cerveza con fecha 31 de Marzo próximo pasado, como consecuencia de lo cual [illegible] a que se ocupaba te el Subinspector de dicha cervecería, don Fidel Otero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el nombramiento de Subinspector permanente de la Cervecería «Germania» (Rosario), hecho en la persona de don Fidel Otero, por Decreto de fecha 26 de Marzo de 1912.

Art. 2º De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 157 de Código de Comercio, la Cervecería «Germania», queda obligada a abonar el importe de un mes de sueldo al empleado cesante don Fidel Otero.

Art. 3º Publíquese, comuníquese, tome razón la Oficina de Personal y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos y para que notifique a la Cervecería «Germania».

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Sociedad Anónima Puerto del Rosario. — Sobre reducción y designación de guardas.

Buenos Aires, Abril 29 de 1916.

Nº 650. — Vistos y Considerando:

Que con motivo de la reclamación presentada por varios Guardas dependientes del Resguardo de Rosario, costeados por la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario, y a quienes se les adeudan sus haberes desde el primero de Septiembre ppdo., se han expedido los informes corrientes a fs. 1 a 10 de este expediente y de los cuales resulta:

1º Que, en virtud de Superior Resolución de 28 de Junio de 1903, la Sociedad Anónima Puerto del Rosario, quedó obligada a costear el sueldo de seis guardas necesarios para los servicios de vanguardia de dicho puerto.

2º Que, en 24 de Agosto de 1915, la mencionada Sociedad Anónima expresó por nota a la Administración de la Aduana de Rosario, que juzgaba necesaria la subsistencia de aquel personal de vanguardia, manifestándose dispuesta a seguir pagando únicamente dos empleados, en vez de seis.

3º Que, tal manifestación fué confirmada en nota del 4 de Octubre de 1915, dirigida a la Contaduría General por el representante de la Sociedad Anónima Puerto del Rosario.

4º Que según informa la Inspección General de Rentas, en el estado de organización del Puerto del Rosario y con arreglo a su actual movimiento, bastan tres guardas para atender el servicio de vanguardia, pudiéndose eximir a la Sociedad Anónima Puerto del Rosario, del pago de los demás guardas que serían declarados cesantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda reducido a tres guardas de 2ª el personal destinado al servicio de vanguardia, cuyos sueldos serán abonados por la Sociedad Anónima Puerto del Rosario, la que deberá oblar el importe de los haberes devengados desde Septiembre de 1915, hasta la fecha, incluyendo los de los tres guardas cesantes por el presente Decreto.

Art. 2º Quedan designados para dicho servicio los guardas 2os. D. Agustín L. Palacios, don César Luis Zapata, y don Heraclio Esquivel, declarándose cesantes a los de igual categoría don Silvano Lavié, don Pedro Collet y don Damián San Miguel.

Art. 3º Notifíquese a la Sociedad Anónima Puerto del Rosario, tome nota la Oficina Personal del Ministerio de Hacienda, y fecho pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Juzgado Letrado de Santa Cruz. — Nombramiento de Fiscal

Buenos Aires, 29 de Abril de 1916.

C-802. — Visto el informe producido por la Excma. Cámara Federal de Apelación de La Plata respecto del Juzgado Letrado de Santa Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante por razones de mejor servicio al Fiscal del Juzgado Letrado de Santa Cruz, doctor don Camilo S. Berdier y nómbrase para reemplazarlo al doctor don Mauricio Herrera.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Superintendencia sobre la Escribanía General de Gobierno

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1916.

Siendo necesario determinar la forma en que serán cumplidas las disposiciones del Decreto de 30 de Marzo de 1912, reglamentario de la Escribanía General de Gobierno, en cuanto se refiere a las facultades atribuídas en el mismo a la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La superintendencia sobre la Escribanía General de Gobierno será ejercida por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2º Las fojas de los protocolos de la citada Escribanía serán rubricadas por el Subsecretario de Justicia.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Cárcel de Formosa. — Sobre racionamiento de empleados y presos

Buenos Aires, 31 de marzo de 1916.

Exp. G. 166/16. — Visto lo expuesto por la Gobernación del Territorio Nacional de Formosa, al elevar copia de la resolución que dictó con fecha 14 de enero último, en el expediente promovido con motivo de la licitación privada celebrada para el racionamiento de empleados y presos de la Cárcel del Territorio; y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la expresada resolución por la que se acepta la propuesta de don Juan Godo, para proveer el racionamiento de los empleados y presos de la Cárcel de Formosa, durante el corriente año, al precio de cincuenta centavos moneda nacional de curso legal ($ 0,50 m/n c/l), cada ración de empleados, al de treinta y nueve centavos de la misma moneda ($ 0,39 m/l) la de los presos, y, al de nueve pesos con cincuenta centavos ($ 9,50) la tonelada métrica de leña fuerte (quebracho o espinillo).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — FRANCISCO J. OLIVER. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — ANGEL P. ALLARIA. — M. MOYANO. — HORACIO CALDERÓN.

Instituto Nacional de Ciegos. — Reorganización del personal

Buenos Aires, 29 de abril de 1916.

Exp. 2a. Nº 2. — Vista la nota precedente de la Institución Argentina de Ciegos, por la que propone la reorganización del Instituto Nacional de Ciegos, y teniendo en cuenta que esa reorganización consulta la nueva orientación de la enseñanza a darse a los ciegos, y que, el presupuesto del personal directivo, docente y administrativo, ha sido proyectado en vista de las rebajas introducidas por razones de economía en la partida que el Presupuesto vigente destina para el funcionamiento del Instituto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Con anterioridad al 1º de febrero del corriente año, reorganízase el personal del Instituto Nacional de Ciegos en la siguiente forma: Al mes:

Director, Dr. Jesús M. Espech, pesos 550 al mes.

Subdirectora, Srta. María Luisa Galián, pesos 350 al mes.

Médico, Dr. Luis Bonavia, pesos 250 al mes.

Contador, Sr. Jorge A. Viera, pesos 200 al mes.

Profesor Esc. Nocturna, Sr. Francisco Gatti, pesos 216 al mes.

Profesora de Grado, Angela Arce, pesos 216 al mes.

Profesora de Grado, Srta. Ernestina Degastaldi, pesos 216 al mes.

Profesora de Grado, Srta. Ada Handley, pesos 216 al mes.

Profesora de Grado, Srta. Carlota Bcurrier, pesos 216 al mes.

Profesora de Grado, Srta. Emilia Martos, pesos 216 al mes.

Profesora de Grado, Srta. María G. Echeverría, pesos 216 al mes.

Profesor de piano, Sr. Carlos Pedrel, pesos 150 al mes.

Profesor de piano, Sr. Rafael González, pesos 150 al mes.

Profesor de piano, Sr. Angel Ipas, pesos 150 al mes.

Profesor de violín, Sr. Néstor Cisneros, pesos 150 al mes.

Profesor de violín, Sr. César Steattesi, pesos 150 al mes.

Profesor de violoncelo, Sr. Carlos Marchal, pesos 150 al mes.

Profesor de armonio, Sr. Ricardo Rodríguez, pesos 150 al mes.

Profesor de solfeo, Sr. Pascual de Rogatis, pesos 150 al mes.

Profesor de solfeo, Sr. Eduardo Anguet, pesos 150 al mes.

Profesor de musicografía, Sr. Francisco Gatti, pesos 150 al mes.

Maestro de taller, Sr. José Costa, pesos 165 al mes.

Maestro de afinación, Sr. Enrique L. Medina, pesos 100 al mes.

Ecónomo, Sr. Ramón A. Martínez, pesos 150 al mes.

Para sostén de alumnos, alquiler de casa y gastos generales, pesos 7.685 al mes.

Art. 2º Al personal designado en el Art. 1º de este Decreto, le serán liquidados sus haberes desde la fecha en que se hayan hecho cargo de sus respectivos puestos.

Art. 3º Declárase cesante al personal del Instituto, no comprendido en el presente Decreto.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Observatorio Astronómico de Córdoba. — Sobre impresión del volumen número 22.

Buenos Aires, 29 de abril de 1916.

Exp. O. 99/15. — Visto este expediente relacionado con el pago de la impresión del volumen Nº 22, de las observaciones estelares hechas por el Observatorio Astronómico de Córdoba; y atento lo manifestado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Ratifícase la autorización conferida por resolución del Departamento de Justicia é Instrucción Pública, de fecha 24 de diciembre de 1912, a la Dirección del Observatorio Astronómico de Córdoba, para encomendar la impresión del mencionado volumen a don Wilhelm Engelmann representante de la casa Breitkopf y Hartel de Leipzig, (Alemania), cuyo costo se estimó en la suma de cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 4.000 m/n de c/l), aproximadamente, a satisfacerse con los fondos ordinarios del Observatorio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección del Observatorio Astronómico de Córdoba, para que expida el informe solicitado por la Contaduría General, en la segunda parte de su precedente vista.

PLAZA. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — FRANCISCO J. OLIVER. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — ANGEL P. ALLARIA. — M. MOYANO. — HORACIO CALDERÓN.

Prisión Nacional. — Asignación mensual para el pago de sueldo de un Regente de Imprenta

Buenos Aires, 31 de marzo de 1916.

Exp. P-239. — Habiéndose resuelto ampliar los servicios del taller de la imprenta de la Prisión Nacional para el mejor cumplimiento de los fines del Establecimiento; y de acuerdo con lo propuesto por la Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de la Prisión Nacional, para invertir la suma de ciento veinte pesos (pesos 120 m/n) moneda nacional, mensuales, en el pago de los servicios de un Regente de Imprenta, con imputación a la Partida de Gastos Generales del Establecimiento.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — FRANCISCO J. OLIVER. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — ANGEL P. ALLARIA. — M. MOYANO. — HORACIO CALDERÓN.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos. — Resolución modificada

Buenos Aires, Abril 26 de 1916.

Exp. 537-C-1916. — 305-V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Bartolomé Cánepa, contra la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 30 de Junio ppdo., por la cual se lo condenó a pagar la suma de pesos 448 m/n y $ 4.480 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que en 29 de Enero de 1915, poseía en su casa de comercio, (restaurant), una partida de 16 cascos con 3.200 litros de vino, que tenían aheridas boletas rosadas para vino genuino, y del que, extraídas muestras y analizadas, resultó ser bebida artificial, y

Considerando:

Respecto de la apelación interpuesta:

1º Que el hecho enunciado precedentemente se encuentra comprobado en autos, por las constancias de fojas 1, 2 y 18,

2º Que tal hecho importa una infracción a lo que dispone el Art. 10º de la Ley 4363.

3º Que la razones que aduce el interesado en su apelación, no son atendibles.

a) Porque las observaciones que hace respecto del acto de la toma de muestras, debió formularlas en dicho acto mismo, al que, como consta del documento de fojas 1, prestó su conformidad

b) Porque, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 11 del D. R. de la Ley 4363, son los «poseedores» de los vinos, los responsables de las infracciones a la misma ley, a que ellos dieran lugar.

c) Por cuanto, la clasificación de bebida artificial, aplicada por la Oficina Química Nacional de la Capital, al producto en cuestión, es la que corresponde de acuerdo con la disposición expresa del Art. 2º, inciso 4º, de la precitada Ley 4363.

4º Que a pesar de lo informado por la Oficina Química Nacional de la Capital, corresponde mantener el criterio de que informan los considerandos precedentes, por cuanto no consta en ninguna forma, en autos, que la partida de vino de referencia haya circulado con un análisis correspondiente a otra partida, ni se ha probado tampoco en la forma que exige el Art. 8º de la Ley 4363, que el citado vino sea de los comprendidos en esa disposición legal, no siendo tampoco suficiente que la clasificación de bebida artificial le corresponda al producto de referencia por causas ajenas a la voluntad del Sr. Cánepa, por cuanto su responsabilidad está reglamentariamente determinada (considerando 3º, b).

Y respecto de la sentencia administrativa apelada:

Que habiendo en la Ley 4363 una disposición expresa para esta clase de infracciones, debe ser aplicada de preferencia a la del Art. 36 de la Ley 3764, que aplica la Administración General de Impuestos Internos.

Por tanto, y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Modifícase la resolución apelada en cuanto a la multa únicamente, declarándose que corresponde aplicar en el presente caso la penalidad que establece el Art. 14 de la Ley 4363.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

OLIVER

Administración General de Impuestos Internos — Resolución revocada

Buenos Aires, Abril 26 de 1916.

Exp. 427-M-1916. — 304-V. — Visto que el Sr. Genesio Monti, licorista establecido en Luján, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 14 de Enero ppdo., por la cual se le condenó al pago de las sumas de pesos moneda nacional 212,20 y pesos 200 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haber vendido cierta cantidad de bebidas alcohólicas sin los instrumentos fiscales correspondientes y sin haber abonado previamente el impuesto de la Ley 9470, y

Considerando:

Que si bien el hecho relacionado precedentemente está comprobado en autos, y está comprobado también que él se efectuó entre el 28 de Abril y el 20 de Mayo de 1914, es decir en plena vigencia de la ley, citada, consta también que el causante no trató de eludir con ello el pago del tributo fiscal ocultando dichas ventas, por cuanto, con mucha anterioridad a la denuncia, las declaró por dos veces a la Inspección Seccional, en los partes corrientes a fojas 12, 13, 17 y 18 que dicha Inspección revisó aprobándolos con su «Visto Bueno».

Que con fecha 20 de Mayo de 1914, al hacerse el inventario de la licorería del Sr. Monti, fojas 15, también los empleados fiscales tuvieron oportunidad de comprobar cual era la existencia de ellas, así como las salidas en cuestión, por cuanto estas últimas constaban ya en sus libros oficiales, (fojas 10 vuelta y 15), y dichos empleados y la Inspección Seccional, tenían la obligación de saber si el licorista de referencia había o no retirado valores anteriormente al inventario.

Que las circunstancias expresadas en los considerandos que preceden, justifican la defensa del interesado por cuanto la aprobación con el visto bueno de los partes a que se refiere el considerando 1º, importa la conformidad de la Inspección, con lo que los mismos expresaban y porque el inventario citado en el segundo considerando, constituye un acto de fiscalización real y efectiva, realizado por la Inspección citada, sin que se formularan en él o a consecuencia de él, los cargos que hoy se formulan.

Que si bien las ventas de referencia en las condiciones expresadas, importan una infracción, no es equitativo responsabilizar al causante por actos realizados con el conocimiento y la aprobación de la repartición fiscal encargada de vigilar el funcionamiento de su fábrica.

Que respecto de lo alegado por el Sr. Monti a fojas 19, no debe tomarse en consideración por cuanto el parte que cita, del 20 al 27 de Abril de 1914, comprende las operaciones realizadas dentro de dichas fechas inclusive, siendo inadmisible que pretenda ahora modificar sus constancias atribuyendo al día 27 las ventas declaradas como efectuadas el día 28 de Abril.

Por tanto y oído el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Revócase la resolución apelada en cuanto se refiere a la multa impuesta únicamente, llamándose la atención de la Administración General de Impuestos Internos, sobre el hecho de que haya pasado desapercibido para la Inspección respectiva, la falta de pago del impuesto de las bebidas en cuestión, a pesar de habérselas declarado por dos veces y haber intervenido en los libros en que dichas ventas constaban.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

OLIVER

Administración General de Impuestos Internos — Resoluciones revocadas

Buenos Aires, Abril 26 de 1916.

Exp. 369-P-1916. — 303-V. — Visto que los Sres. Pagés, Isern y Cía., se presentan apelando de las resoluciones de la Administración General de Impuestos Internos, de fechas 30 de Noviembre de 1915 y 21 de Febrero ppdo., por las cuales se les denegó la acreditación del importe de algunos valores de la Ley 9647 (artículo 8º), en concepto de devolución de impuesto por haberse roto una cantidad de unidades de algunas partidas de bebidas alcohólicas importadas, estampilladas en el extranjero, y

Resultando:

1º Que los recurrentes solicitaron en 15 de Marzo de 1915, de la Administración General de Impuestos Internos, refiriéndose a mil cajones de anís llegados por vapor «Barcelona», que dispusiera «la verificación de las mermas e inutilizaciones de los mismos, de acuerdo con el Art. 2º del Decreto de fecha Diciembre 16 de 1914».

2º Que en fecha Abril 29 de 1915, solicitaron, refiriéndose a otros mil cajones de anís llegados en el vapor «Príncipe de Asturias», que «previa verificación y trámites de práctica nos sea abonado el importe de los valores que resulten inutilizados».

3º Que en 30 de Junio de 1915, los mismos señores, refiriéndose a una partida idéntica a las anteriores, llegada por vapor «Regina Elena», pidieron que «habiendo rotura en dicha mercadería solicitamos de Vd. que previa verificación y trámites de práctica nos sea abonado el importe de los valores que resulten inutilizados».

4º Que la Administración General de Impuestos Internos en presencia de esas tres solicitudes, dispuso las verificaciones correspondientes, que constan haberse efectuado, a fojas 3 vuelta, 8 y vuelta y 14 y vuelta, las cuales expresan, clara y terminantemente, no sólo la verificación de las roturas correspondientes, sino también que se trata de mercadería que viene estampillada del extranjero, siendo de notar que dichas verificaciones se han realizado en fechas 12 de Abril, 17 de Mayo y 8 de Julio de 1915 respectivamente.

5º Que posteriormente y después de varios trámites internos en la Administración General de Impuestos Internos, (fojas 8 a 12), esta repartición

dispone que se dé «vista a los interesados para que manifiesten en el acto de notificarse, el destino que dieron a los envases rotos, etc.», resultando que éstos habían sido arrojados a la basura (fojas 4 vuelta; 12 vuelta y 15 vuelta).

6º Que la providencia citada en el resultando que antecede, lleva en los tres casos a que se refieren las presentes actuaciones, fecha 12 de Octubre de 1915, es decir, que ha sido dictada a los seis, cinco y tres meses, respectivamente, de las verificaciones citadas en el resultando 4º.

7º Que la Administración General de Impuestos Internos, se funda para denegar lo solicitado por los recurrentes:

a) En que «no ha sido posible inutilizar las estampillas adheridas a los envases rotos, por haber sido éstas destruídas por los interesados, conjuntamente con los envases», fojas 16 vuelta y porque «era necesario dejarlos intactos en los envases para proceder seguido de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto en vigencia de fecha 4 de Octubre de 1900», fojas 30 vuelta.

b) En «que si bien el Decreto de 16 de Diciembre de 1914 determina el procedimiento a observar para el aparte, detención y verificación de la mercadería en los depósitos de Aduana, también especifica que dichas verificaciones deberán efectuarse de acuerdo con las leyes y sus reglamentaciones, en cuyas disposiciones se encuentra comprendido el Decreto de fecha 4 de Octubre de 1900».

c) En que esa Administración «demoró a propósito la resolución a dictarse en estos obrados, hasta tanto el Ministerio de Hacienda resolviera el caso análogo en Septiembre 25 de 1915, al efecto de seguir una norma de conducta igual para todos los casos de la misma índole».

Considerando:

1º Que de los términos claros y precisos de las solicitudes de los señores Pagés, Isern y Cía., a que se refieren los resultandos 1º, 2º y 3º, surje en forma inconfundible que lo que se pide en ellas es la verificación de roturas y mermas a los efectos de la «devolución» de impuesto.

2º Que las verificaciones oficiales citadas en el resultando 4º, realizadas después de cada presentación, confirman plenamente lo que se deja expresado precedentemente, sin embargo de lo cual no consta que al realizarse dichas verificaciones ni tampoco posteriormente, se hayan tomado por la Administración General de Impuestos Internos, medidas de ninguna clase para asegurar la conservación de los envases a que estaban adheridos los valores que debían ser inutilizados en cumplimiento del Decreto de 4 de Octubre de 1900.

3º Que la Administración General de Impuestos Internos ante los términos de las solicitudes citadas, de las que resulta que la inutilización de valores fiscales es indispensable para la devolución de impuesto pedida, debió disponer inmediatamente lo necesario para hacer factible el cumplimiento del citado Decreto de 4 de Octubre de 1900, y en el supuesto de que los términos de las solicitudes hubieran ofrecido dudas, aquéllas debieron desaparecer ante los de las verificaciones oficiales citadas en el 4º resultando.

4º Que el hecho de que da cuenta la última parte del resultando 5º es una consecuencia lógica y natural de la excesiva demora con que procedió la Administración General de Impuestos Internos, al dictar la providencia de 12 de Octubre de 1915, (resultando 6º) y él no es, por lo tanto, imputable en modo alguno a los Sres. Pagés, Isern y Cía., como lo manifiesta la citada repartición, resultando 7º a, y b.

5º Que no es conveniente admitir, por lo perjudicial que resulta para los intereses del comercio en primer término, y por lo incorrecto como práctica administrativa en segundo, el temperamento de que da cuenta la última parte del resultando 7º, mucho más cuando, como en el presente caso, se trata de disposiciones cuya aplicación e interpretación no han debido ofrecer dudas.

Por tanto; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Revócanse las resoluciones apeladas y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, para que practique las acreditaciones correspondientes de acuerdo con las constancias de estas actuaciones. Tome nota la misma repartición, que este Departamento no aprueba el procedimiento que se menciona en el resultando 7º, párrafo c), y que, en caso de duda, debe requerir instrucciones a la brevedad posible.

Comuníquese, publíquese, etc.

OLIVER

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Hacienda y Criadero José Balbiani, Sociedad Anónima. — Aplazamiento de la autorización para funcionar con el carácter adoptado.

Buenos Aires, 1º de Mayo de 1916.

H-26. — Siendo contrario a lo dispuesto por el Art. 354 del Código de Comercio, lo estatuído en la última parte del Art. 39 de las reformas proyectadas en los estatutos de la «Hacienda y Criadero José Balbiani, Sociedad Anónima»; y comprobado por estas actuaciones que no se ha cumplido el requisito exigido por el Art. 318, inciso 3º del Código precitado; de acuerdo con el dictamen del Sr. Procurador General de la Nación,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública,—

RESUELVE:

Aplazar el otorgamiento de la autorización que solicita la Sociedad Anónima citada, para funcionar con el carácter adoptado mientras no presente sus Estatutos de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio y cumpla el requisito exigido por el Art. 318, inciso 3º del mismo Código.

Publíquese, anótese y notifíquese al interesado, previa reposición de sellos.

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Sociedad Anónima «Spencer Kellong y Sons of South América». — Aplazamiento de la autorización para funcionar en el carácter adoptado.

Buenos Aires, 1º de Mayo de 1916.

S-5. — Visto este expediente; oído el Sr. Procurador General de la Nación; y considerando:

Que el Art. 43 de los estatutos de la Sociedad peticionaria, asigna al primer ejercicio social una duración superior a la que autorizan los Arts. 347, 361 y 362 del Código de Comercio, sin que pueda aceptarse como justificación de tal medida la circunstancia alegada por los interesados, de que no realizará en el corriente año las operaciones de su giro, porque aun en el supuesto de que así fuera, siempre tendrá que verificar las inversiones correspondientes a su instalación, constituyendo éstos y demás actos correlativos funciones propias del mandato que ejercen los Directores y del que deben rendir cuenta a los accionistas dentro de los plazos legales, independientemente del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las leyes Nos. 5125 y 6788.

Que la disposición del Art. 26 de los mismos estatutos, es contraria al artículo 354 del Código de Comercio, en la parte que consagra la renuncia de los accionistas a retirarse de la Sociedad en los casos previstos en la citada disposición legal, como ha sido declarado en el expediente de la Sociedad Anónima «Hacienda y Criadero José Balbiani».

Por las consideraciones expuestas,

SE RESUELVE:

Aplazar el otorgamiento de la autorización que solicita la Sociedad Anónima «Spencer Kellong y Sons of South America», para funcionar en el carácter doptado mientras no presente sus Estatutos, de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio.

Publíquese, anótese y previa reposición de sellos, notifíquese a los interesados.

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

SOLICITUD DE PERTENENCIA PARA TRABAJO FORMAL DE AZUFRE EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN.

Exp. J. 37/916. — Buenos Aires, Enero 7 de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — El que suscribe apoderado del señor David M. Jara, al señor Director expone: Que con fecha 5 de Noviembre de 1915, presentó al señor Escribano de Gobierno una solicitud de trabajo formal, Exp. J. 1638-1915 en dos criaderos de azufre que su representado había hallado como consecuencia de un permiso de cateo de que era concesionario. En esa solicitud pedía tres pertenencias en uno de los criaderos hallados y dos en el otro, las que en el plano trazado en esa Dirección aparecen designados con el nombre «Grupo A» las tres primeras y «Grupo B» las dos segundas. Que con fecha 23 de Diciembre ppdo. se me ha notificado que cada grupo debe ser objeto de una solicitud por separado, porque su tramitación debe ser independiente, por lo cual y acatando esa resolución, pido al señor Director quiera considerar el presente escrito como reiteración de mi solicitud de 5 de Noviembre de 1915 en lo que se refiere al «Grupo B», al que deberá añadirse una pertenencia más, con lo que quedará formado un rectángulo de 600 metros de longitud por 300 de latitud, cuya situación, con relación al permiso de cateo originario, puede determinarse así: Desde un punto (G') situado en el límite S. E. del permiso de cateo y a ochenta y dos metros del esquinero Este, se traza una paralela al límite N. E. Midiendo sobre esta paralela, desde el punto de partida, mil quinientos setenta metros — 1.570 mts. — tendremos en el punto (1) la cabecera Nordeste del eje longitudinal del grupo de las tres pertenencias que se solicita. Desde ese punto, trazando en dirección S. O. con una inclinación de 83º22' con respecto a la prolongación del límite N. E. o a la de su paralela, una recta de seiscientos metros de longitud — 600 mts. — llegaremos al punto (2) en que termina hacia el S. O. el antedicho eje. Determinado éste basta colocar a cada lado una faja de tierra de ciento cincuenta metros de ancho. Mi representado piensa ocupar en este trabajo cuatro hombres por lo menos con los útiles y las herramientas que se requieren para esta clase de tareas. Como expresé en la solicitud originaria se trata de terrenos no labrados, cercados ni cultivados y que pertenecen a un señor don Domingo Fernández, cuyo domicilio ignoro. Saluda con el debido respeto al señor Director. — Carlos Calvo 2020. — Emilio Vera y González. — Buenos Aires, Enero 7 de 1916. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndole presente que, la personería invocada se encuentra debidamente justificada bajo el Nº 156 a fs. 152 del libro correspondiente. — Conste — Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Abril 10 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor David M. Jara, comerciante, domiciliado en Las Lajas (Territorio del Neuquen), ratifica subsanando ciertas deficiencias de forma una solicitud anterior de pertenencias para trabajo formal presentada en tiempo oportuno en el Exp. J. 1638-915. El permiso de cateo originario, situado en el Territorio Nacional del Neuquen (Distrito Minero de Coyunco) ha sido concedido en el Exp. J. 1351-914, con fecha 22 de Diciembre de 1914. Las tres pertenencias solicitadas en este expediente, han sido ubicadas en los planos de esta Oficina, con la conformidad del recurrente, en forma de tres (3) rectángulos de trescientos metros (300) por doscientos metros (200) definidos del siguiente modo: El vértice Sud de la pertenencia Nº 1 dista mil cuatrocientos noventa metros treinta y dos centímetros (1.490m32) y mil ochocientos cuatro metros setenta y un centímetros (1.804m71) respectivamente de los límites S. E. y S. O. del permiso de cateo originario. La dirección de los lados menores de la misma pertenencia forman un ángulo de 83º22' con la dirección de los límites S. E. y N. O. del permiso de cateo originario. Los lados mayores S. O. de las pertenencias Nº 2 y Nº 3 coinciden con los lados mayores N. E. de las pertenencias Nº 1 y Nº 2 respectivamente. Siendo suficientes los elementos de trabajo y personal declarados, y habiendo quedado en forma la solicitud, a juicio de esta Oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 8 de Julio de 1914. Como es imposible notificar al propietario del terreno, cuyo domicilio se ignora, convendría, antes de otorgar la correspondiente concesión, aguardar la nota diligenciada por las autoridades del Territorio del Neuquen. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Abril 11 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — *E. Hermite*, Director General.

E. 25 Abril Nº 462-v-5 mayo.

SOLICITUD DE PERTENENCIA PARA TRABAJO FORMAL EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN.

Exp. J.-1638-1915. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. El que subscribe, apoderado del señor David M. Jara, comerciante, vecino de Las Lajas, Neuquen, concesionario en ese mismo territorio de un permiso de cateo, (Exp. J-1351-1914) que le fué concedido con fecha 22 de Diciembre de 1914, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo hallado en el curso de los trabajos de exploración realizados dentro del área concedida, dos vetas de azufre cristalizado amorfo, cuya extensión e importancia no es posible conocer con seguridad, sino por medio de un trabajo formal y detenido, solicita a ese efecto y de acuerdo con el artículo 29 del Código de Minería, la concesión de tres pertenencias en el uno de los criaderos o de las vetas antedichas, y dos en el otro; las que se ubicarán en forma de (rectángulos) cuadriláteros de 6.000 metros por 300 y de 600 por 200, respectivamente y en los puntos y de la manera que se determina en el croquis que acompaña. Las pertenencias que solicita están dentro de terrenos que no están cercados, labrados ni cultivados, y que pertenecen según informes obtenidos en la Dirección de Tierras y Colonias, a un señor D. Domingo Fernández, cuyo domicilio ignora el que subscribe. Para la exploración se empleará como mínimo cuatro hombres con los útiles y herramientas propios de esta clase de trabajos. Saluda con el debido respeto al Señor Director. — Emilio Vera y González. — Domicilio, Carlos Calvo 2020. — Presentada esta solicitud hoy cinco de Noviembre de 1915 a las dos y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Abril 10 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de pertenencias para trabajo formal, situadas en el Territorio Nacional del Neuquen (Distrito Minero de Coyunco). Dicha solicitud ha quedado limitada a tres pertenencias sobre una de las dos vetas encontradas en la exploración anterior. Esas pertenencias han sido ubicadas en los planos de esta Oficina, con la conformidad del recurrente, en forma de tres rectángulos de 300 metros (300 m.) por doscientos metros (200 m.) definidos del siguiente modo: El vértice Sud de la pertenencia número 1, dista ochocientos metros (800 mts.) y mil ciento veinte y cinco metros (1125 mts.) respectivamente de los límites Sud-Oeste y Sud-Este del permiso de cateo originario concedido en el expediente J-1351-1914. La dirección de los lados menores de la misma pertenencia forma un ángulo de 94º 6' con la dirección de los límites Sud-Este y Nor-Oeste del permiso de cateo originario. Los lados mayores Sud-Este de las pertenencias número 2 y número 3 coinciden con los lados mayores Nor-Oeste de

las pertenencias número 1 y número 2, respectivamente. Siendo suficiente los elementos de trabajo y personal declarados y habiendo quedado en forma la presente solicitud, a juicio de esta Oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del 8 de Junio de 1914. Como es imposible notificar al propietario del terreno cuyo domicilio se ignora, convendría antes de otorgar la correspondiente concesión aguardar la nota diligenciada por las autoridades del Territorio del Neuquen. Julio Vatin. — Buenos Aires, Abril 11 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte.* — Director General.

E. 25 Abril — Nº 461-v-5 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Queja Centro Consignatarios de Productos del País.

11178-C-1915. — Abril 26 de 1916. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte número 42, despachada de la Estación Calderón a la de La Villa, el día 2 de Mayo de 1915, y por entregarle una oveja muerta y cuatro estropeadas, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación, no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 349 del Reglamento General de Ferrocarriles,

Que a la entrega resultaron una oveja muerta y cuatro estropeadas, y

Considerando:

Que los Arts. 225 y 263 de dicho Reglamento prevén las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia, fué transportada con 9 horas 10 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Queja Centro Consignatarios de Productos del País.

12266-C-1915 — Abril 26 de 1916. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte número 252, despachada de la Estación Bricos a la de La Villa, el día 12 de Octubre 1914, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación, no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 349 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia, fué transportada con 4 horas 9 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas.

SUSPENSORES DE SEDA MEZCLA

Exp. 73-M. — Manifiestan tiradores de algodón con dibujo de seda, para hombre, partida 2707, denuncian tiradores de seda mezcla de la partida 2708.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, sin la presencia del interesado, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de suspensores de seda, mezcla, para hombres, explícitamente determinados en la partida en que se denuncian, por cuanto la seda que contienen no constituye dibujo, sino que viene formando parte del tejido como trama.

Por estos fundamentos, de acuerdo con lo informado por la Junta del ramo, por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2708, docena $ 10,00 al 25 %.

VESTIDOS DE TERCIOPELO DE ALGODÓN

Reclamo de aforo. — Tomado en consideración el presente reclamo de aforo, atento lo expuesto por el interesado, y lo informado por los señores Vistas del ramo, y

Considerando:

Que la tarifa no es explícita al aforar en la partida 2212 «vestidos de terciopelo o felpa, para señoras», por cuanto es explicable que ella se refiera a los de terciopelo de seda o mezcla, dado su aforo de $ 100 (cien) cada uno, y no a los de terciopelo de algodón o algodón con lana;

Que el tejido de seda está aforado a $ 15,00 el kilo, y el vestido confeccionado con este textil a $ 80,00 cada uno; que el tejido de algodón con lana, llamado felpa o terciopelo, está aforado a $ 1,60 el kilo, no siendo entonces presumible que se haya pretendido englobar el vestido confeccionado con este textil en la partida 2212, con un aforo superior a los vestidos de seda, o sea a $ 100,00 cada uno;

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que los vestidos de la partida 2212, son los de terciopelo de seda o mezcla, debiendo los de terciopelo de otros textiles aforarse por la denominación de los tejidos de que están constituídos, razón por la que en el presente caso deben aforarse como vestidos de algodón de la partida 2208, cada uno $ 12,00 al 40 %.

Que tratándose de un caso de interpretación de la Tarifa, corresponde elevar estos antecedentes al Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Febrero 17 de 1915.

MÁQUINAS DE ESCRIBIR EN ESTUCHES DE CUERO

Exp. 27-B. — Manifiestan máquinas de escribir de teclado de la partida 1263, y le denuncian un exceso de estuches para las mismas.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, oído el interesado en este acto, y

Considerando:

Que todas las máquinas de escribir que se introducen en el país, vienen con su estuche para ser resguardadas, pudiendo ser éstos de hojalata, madera, etc., siendo el envase comercial en que se expenden sin recargo alguno;

Que en el presente caso se trata de máquinas de escribir de teclado, las cuales como vienen destinadas para viajeros, traen un estuche ya sea de cuero, como de cartón con tela, que es parte integrante de la máquina que viene atornillada a los estuches, y éstos no tienen ningún otro uso o destino;

Que los aforos de las mercaderías tarifadas se han hecho teniendo en cuenta los envases comerciales de las mismas, caso en que se encuentran las cuestionadas, y por consiguiente comprendido dentro de lo establecido en el decreto del Ministerio de Hacienda, de fecha 11 de Septiembre de 1915.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que en este caso los envases que se denuncian, son parte integrante de la mercadería, y no deben aforarse por separado.

CORTINAS EN PIEZAS

Exp. 69-C. — Manifiestan tejido de algodón de la partida 2066, y le denuncian confecciones para cortinados y cortinas, de valor declarado al 40 %.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, sin la presencia del interesado, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de cortinas en piezas, como lo caracteriza la blonda que adorna sus costados, faltándole cortarla en las dimensiones necesarias para adaptarla á su destino;

Que se trata de un caso análogo al de las servilletas, manteles y pañuelos que vienen en piezas y los cuales se despachan por sus partidas respectivas;

Que por consiguiente, no es posible reputarlo simplemente como tejido, como lo sostienen los señores Vistas del ramo, sino como una cortina de tela diáfana de la respectiva partida de Tarifa;

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1934, kilo $ 3,00 al 25 %.

PASTA Y SEMILLAS DE BIXIS ORCELANA

Exp. 53-C. — Manifiestan semillas en general de la partida 53, y le denuncian semillas de la partida 3289, y colorante en pasta de la partida 2978.

Examinadas las muestras traídas como perteneciente a este asunto, sin la presencia del interesado, y

Considerando:

Que en cuanto a la muestra Nº 1, se trata de una pasta preparada con semillas molidas del Bixis Orcelana y sal de cocina, producto el cual se destina para usos culinarios, siendo un artículo que no se halla tarifado;

Que en cuanto a las semillas de Bixis Orcelana, existiendo una amplia partida, como lo es la Nº 53, que dice: «semillas para la siembra en general», y no estando gravada por excepción la cuestionada, corresponde llevarla a ella dado que puede servir para la siembra, como lo informa la Oficina Química Nacional.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que la muestra Nº 1, es de valor declarado al 25 %, y la Nº 2, pertenece a la partida 53, kilo 0,50, libre.

JERINGA HIPODÉRMICA DE CALIDAD REGULAR

Exp. 65-C. — Manifiestan jeringas de la partida 3613, y le denuncian de la partida 3614.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, oído el interesado en este acto, y

Considerando:

Que como se desprende por su tipo y fabricación se trata de una jeringa hipodérmica de calidad regular, análoga a la de Lüer, y por consiguiente expresamente determinada en la partida en que se denuncia, como lo informan los señores Vistas del ramo;

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3614, cada una $ 2,00 al 25 %.

CONFECCIONES DE ENCAJE DE SEDA MEZCLA

Exp. 57-V. — Manifiestan blusas de tela de algodón con aplicaciones bordadas, partida 2123, y le denuncian confecciones de encajes de seda o mezcla de valor declarado al 40 %.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, sin la presencia del interesado, y

Considerando:

Que se trata de confecciones de encajes de seda mezcla, artículo el cual no se halla comprendido en ninguna de las partidas de Tarifa, como lo informan los señores Vistas del ramo;

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 40 %.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 1º DE MAYO DE 1916

Boletín Judicial	$	880 05
Boletín Oficial	«	307 10
	$	1187 15

BALANCE de lo recaudado por los Boletines Oficial y Judicial en el mes de Abril 1916

DEBE	$ m/n
Recibido en concepto de edictos, avisos, adicional, subscripciones y venta de los Boletines Oficial y Judicial, en el mes de Abril 1916.	25658 15
	25658 15

HABER	$ m/n
1916 Marzo 9 Depositado en Tesorería General, diariamente, lo recaudado por los Boletines Oficial y Judicial en el mes de Abril 1916	25658 15
Sumas iguales	25658 15

Buenos Aires, Mayo 1º 1916.

José Martín Muñoz.
Habilitado

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n: ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 3 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspeccion General de Justicia, Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Junio de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte. — Sucursal número 1. — Rivadavia 2569 — Sucursal número 2, B., de Irigoyen 1459. —Agencia A. Esmeralda 482. — Agencia B. Corrientes 1186.

El día 8 de Mayo a las 12.30 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central y sucursales 1 y 2, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas, fotográficas anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser. etc., Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la casa central, los días 1, 2, 3, 4, 5 y 6, de Mayo. — Orden de venta: del 8 al 15 de Abril, inclusive, alhajas; día 15; armas en general, máquinas de coser; día 16, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, anteojos, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, pianos. pianolas y biciclete; día 17, relojes de pared y ropas; día 18, y subsiguientes, hasta la terminación del remate, ropas. — Buenos Aires, Abril 29 de 1916. — El Secretario.

v-8 mayo.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones l e convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 - Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem

Correcciones a anteriores

La Edificadora

Avenida de Mayo 833, Segundo

Convoca a sus accionistas a la 31ª Asamblea anual Ordinaria que se celebrará e día Lunes 15 de Mayo, a las cuatro de la tarde, en el salón alto de la Bolsa de Comercio, Rivadavia 325, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1916.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elegir un síndico y un síndico suplente por un año.

4º Elegir tres Directores por dos años en sustitución de los señores doctor Justo Carlé, Luis Andrés Repetto, y Genaro García; tres suplentes por un año en reemplazo de los señores Genaro García, Eduardo G. Moreno, y Ernesto Kley, que han terminado su mandato.

5º Nombramiento de tres accionistas para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la aprueben y firmen, con el Presidente y Secretario.

Los poseedores de acciones deberán presentarse a la Gerencia, Avenida de Mayo 833, segundo piso, hasta las 4 de la tarde del Viernes 12 de Mayo de 1916, a depositar sus títulos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea. — El Gerente.

E 27 Abril — Nº 494-v-15 mayo.

Sociedad Cooperativa de Riego Ltda.
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día Jueves 10 de Mayo de 1916, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Florida 771, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio de 1915.

2º Reelección de dos Directores en reemplazo de los señores Alberto Benegas y Dr. Angel J. Villa, que renunciaron.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 19 de 1916. — El Directorio.

E. 24 Abril — Nº 450-v-10 mayo.

La Constructora Americana

Sociedad Anónima

Convoca a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de Mayo a las 3 p. m. en el local Maipú, 17 a fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Quinto Ejercicio terminado el 31 de Marzo próximo pasado.

2.º Informe del Síndico.

3.º Distribución de las utilidades.

4º Elección de tres Directores titulares tres Suplentes, Síndico, y Suplente.

5.º Nombramiento de tres Accionistas escrutadores que firmarán el acta de la Asamblea.

Los accionistas para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Abril.. de 1916 — J González Pagliere, secretario.

E 18 abril N.º 417-v-13 mayo.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Vasco Española «Laurak Bat»

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores socios a la asamblea que tendrá lugar en la casa social, Belgrano 1144, el Domingo 7 de Mayo próximo, a las 8,30 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Presentación a la consideración de la asamblea, de la memoria administrativa correspondiente al 39º ejercicio, 1915-1916.

3º Renovación parcial de C. D. de acuerdo con lo establecido en el inciso 2º del artículo 25 del reglamento, y elección del Jurado (Art. 44 y 50) y de comisión revisora de cuentas (Artículo 61), conforme a la siguiente distribución:

Comisión Directiva, cinco vocales por dos años.

Jurado, cinco miembros por un año.

Comisión revisora de cuentas, tres miembros. — Buenos Aires, Abril 29 de 1916. — Victor Yurrita, Vicepresidente. — Félix F. Irurzun, Secretario.

E. 2 mayo Nº 541-v 4 mayo.

«Patria e Lavoro»
Sociedad de Socorro Mutuo
1567 Chile 1567

Covócase a los señores socios a la Asamblea Ordinaria del 1º trimestre de 1916, que tendrá lugar en 2ª convocatoria del día 7 de Mayo de 1916, a las 9 de la mañana, en su local Chile 1567,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar y aprobar el acta.

2º Rendición de cuentas 1º trimestre 1916.

3º Relación de la Presidencia.

4º Elecciones del Consejo Directivo, Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, 14 Consejales 9 Suplentes, — Buenos Aires, Mayo 1º de 1916. — E. De Cesare, Gerente.

E. 2 mayo Nº 545-v 6 mayo,

Club Canottieri Italiani
Convocación de Asamblea

La C. D. del Club Canottieri Italiani, tiene el honor de invitar a todos sus señores Consocios para la Asamblea Anual Ordinaria en segunda convocatoria que tendrá lugar el día 12 del corriente a las 9 pasado meridiano, en el salón de la Sociedad «Nazionale Italiana», calle Alsina 1465, para deliberar sobre la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio de 1915 y 1916.

2º Elección de seis consejeros efectivos en substitución de los señores: José Fonseca, Mameli Rattazzi, José Roccatagliata, Eduardo Echeri, Adolfo Mazzinghi, Miguel Torrazza, que terminan su periodo; 4 consejeros suplentes y 3 revisores de cuentas.

3º Modificación del artículo 16 del Estatuto y 21 del Reglamento General.

4º Elección de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea. — José Fonseca, presidente.

E. 2 Mayo — Nº 536-v-12 mayo.

Colegio de Contadores Públicos de la Capital

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Mayo a las 8,30 pasado meridiano, en el local social Tucumán 1353.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Consideración de la memoria y aprobación del balance.

3º Elección del presidente, cuatro vocales por dos años y tres suplentes, por un año. — José González Gaté, presidente. — Santiago G. Rossi, secretario.

E 2 Mayo — Nº 533-v-4 mayo.

La Formosa
Sociedad Anónima
Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum, la Asamblea General de Accionistas, que debió celebrarse el 29 de Abril, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el Lunes 15 de Mayo a las 5 pasado meridiano en el local calle Cangallo Nº 466, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General del XIº Ejercicio, vencido en 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Aprobación de la compra de un terreno en Formosa.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1916. — El secretario.

E. 2 Mayo. Nº 549-v-12 mayo.

Compañía de Tierras del Río Negro
Segunda convocatoria

No habiéndose podido verificar la Asamblea citada para el 18 de Abril próximo pasado, por no haberse depositado el número necesario de acciones, que exige el primer párrafo del artículo 24 de los Estatutos, el directorio de acuerdo con lo que establece el segundo párrafo del mencionado artículo, convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local, calle Bartolomé Mitre 544, Escritorio número 8, el día 15 de Mayo a las 5.30 de la tarde, para tratar de la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al quinto ejercicio.

2º Elección de los Directores titulares, reemplazantes y de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta respectiva, en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar en la Caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del prefijado para ella sus acciones respectivas. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1916. — El secretario.

E. 2 Mayo. Nº 553-v-15 mayo.

Convocatorias Anteriores

Centro Naval

Se cita a los S. S. Socios a la Asamblea Ordinaria, que prescribe el artículo 54 del Reglamento. Orgánico, la que tendrá lugar el día 4 de Mayo a las 9 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del período vencido.

2º Presentación a la Asamblea de las nuevas autoridades del Centro. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1916. — L. Scasso, secretario.

E. 1º Mayo. — Nº 529-v-4 mayo.

Sociedad Anónima Caapucú

Para la Explotación de Bosques y Ganadería.

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General, para el día 20 de Mayo próximo venidero, a las 3 p. m., en el local de la sociedad, calle Maipú 92, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y presentación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario-Tesorero, para reemplazar a los señores doctor Guillermo Stewart, George Keen y Alejandro D. Stewart, que cesan en su mandato.

3º Elección de Síndico titular y Suplente.

Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, hasta el día antes del designado, a fin de obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Abril 29 de 1916. — Guillermo Stewart, presidente.

E. 1º Mayo. — Nº 531-v-17 mayo.

Hijos del Trabajo
San Antonio 814

Se invita a asamblea ordinaria anual a los socios de la Sociedad Masónica, Logia «Hijos del Trabajo» para el Miércoles 10 de Mayo a las 8 y media de la noche en su local social para tratar la siguiente.

Orden del día:

Lectura y aprobación de la memoria y el balance anual correspondientes al ejercicio 1915 a 1916 (cerrado al 30 de Abril de 1916).

Elección de la Comisión Directiva para el ejercicio de 1916 a 1917. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1916. — El secretario.

E. 1º Mayo. Nº 526-v-9 mayo.

«Banco de Crédito Rural de Telén
(Sociedad Anónima)

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado por falta de número la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 19 del corriente, se convoca nuevamente a los señores Accionistas, para el día 12 de Mayo próximo a la 1 p. m., en nuestro local de Telén, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Reconsideración o confirmación de lo resuelto en la Asamblea del día 8 de Marzo de 1916, respecto a la disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Resuelto el punto anterior, nombramiento de Directores y Síndicos o Directores liquidadores.
3º Nombramiento de dos personas que aprueben el acta de esta Asamblea.
Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta una hora antes de la fijada para el día de la Asamblea. — El Directorio.
Saludamos a Vd., muy atentamente, — El Gerente.
E. 29 Abril Nº 519-v-10 mayo.

Compañía de Construcciones Modernas

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar el 19 de Mayo próximo, a las 11 a. m., en su local, Reconquista 331, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Consideración de la memoria del tercer ejercicio económico y estado de la Sociedad.
2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3º Designación de un Síndico y Suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.
Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada. — El Director.
E. 19 Abril — Nº 523-v-16 mayo.

Compañía Nacional de Tabacos
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que disponen los artículos 25 y 35 de los Estatutos sociales, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Lunes 15 de Mayo próximo, a las cuatro pasado meridiano, en el Estudio de los doctores Aldao, Campos y del Valle, Reconquista 20;
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria y Balance.
2º Nombramiento de nuevo Directorio.
3º Designación de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
NOTA. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos sociales, los señores Accionistas para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o justificar su posesión en el domicilio indicado en primer término, dos días antes de la fecha en que aquella ha de celebrarse. — El Directorio.
E. 29 Abril — Nº 524-v-15 mayo.

Haras Pelayo
Sociedad Anónima
Convocatoria

Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Mayo, a las tres pasado meridiano, en su domicilio, Bartolomé Mitre 371, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria y balance anual presentado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Nombramiento de un síndico.
3º Nombrar dos señores accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 26 de 1916. — El Director Gerente.
E 27 Abril — Nº 495-v-30 mayo.

Sociedad Franco-Argentina de Contadores de Coches Taxímetros
Sociedad Anónima
Capital: 1.450.000.
Casa matriz: Boulevard Haussman 43, París

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Mayo de 1916, en la Casa Matriz.
Orden del día:
1º Memoria del Directorio sobre el ejercicio 1914-1915.
2º Informe de los síndicos.
3º Aprobación de la memoria, informe, y de las cuentas del ejercicio 1914-1915.
4º Nombramiento de los síndicos para el ejercicio 1915-1916. Fijación de sus honorarios.
5º Autorización a los Administradores de acuerdo con el artículo 40 de la Ley del 24 de Julio de 1867, y del artículo 27 de los Estatutos.
6º Cuestiones varias.
El Gerente.
E 27 Abril — Nº 493-v-24 mayo.

«Monolit»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 15 de Mayo, a las 3 p. m., en el local calle Cangallo 328, 5º piso, para tratar la siguiente
Orden del día:
1) Disolución de la Sociedad.
2) Nombramiento de Liquidadores.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, Alsina Nº 912, hasta tres días antes al designado para la Asamblea, para retirar la boleta de Entrada. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1916. — El Presidente.
E. 26 abril, Nº 482-v-12 mayo.

Sociedad Anónima «La Martona»
Aviso de 2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 21 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 8 de Mayo próximo a las 2 y 1/2 de la tarde, en el local social, San Martín 121, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura de la Memoria del Balance y de las Cuentas.
2º Discusión, aprobación de la memoria de las cuentas y distribución de utilidades.
3º Renovación del Directorio.
4º Elección de Síndico, en reemplazo del que cesa en su mandato.
5º Nombramiento de dos accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del Acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.
Los señores Accionistas, en cumplimiento del Art. 24 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones, con 24 horas de anticipación, en la caja de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín 121. — Buenos Aires, Abril 26 de 1916. — Vicente R. Casares, Presidente.
E. 26 abril, Nº 481-v-6 mayo.

«La Economía Comercial»
Compañía de Seguros

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Mayo próximo, a las 3 p. m., en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 691, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1916 y distribución de utilidades.
2º Elección de tres Directores titulares, por tres años, tres directores suplentes por un año, Síndico y suplente.
Art. 17 de los Estatutos. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social, hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos, que le acuerda el Art. 20 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 25 de 1916. — El Director General.
E. 26 abril, Nº 468-v-12 mayo.

Criaderos de Martrín Donos
Sociedad Anónima

Convocatoria

En virtud del valor fijado a las acciones de esta Sociedad en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 20 de Octubre 1915, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 10 de Mayo de 1916 a las 2 de la tarde, en nuestro Escritorio, Cangallo número 471, para tratar lo siguiente:
Reducción del Capital Social a dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, de curso legal. — Buenos Aires, 19 Abril de 1916. — E. Bernard, Director Gerente.
E. 24 Abril, Nº 449-v-10 mayo.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

En cumplimiento de las disposiciones legales, no habiendo sido depositado el número de acciones suficientes por los Señores Accionistas, para que tuviera lugar la Asamblea General Ordinaria para el día 15 del corriente, el Directorio por segunda convocatoria cita a la misma reunión y a la misma hora para el día 5 de Mayo próximo, con la misma,
Orden del Día
1º Lectura de la Memoria.
2º Presentación del balance anual al 31 de Enero de 1916 e Informe del Síndico.
3º Aprobación del Balance y Memoria presentados.
4º Elección de cuatro directores en reemplazo de los señores: Alberto Chovet que ha dimitido, Pedro Chilibroste fallecido; Juan F. Lebrun y Faustino Da Rosa que cesan en sus funciones.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6º Designar dos Señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 19 de 1916. — El Directorio.
E. 24 de abril Nº 453-v-5 mayo

Granja Blanca
Sociedad Anónima, Ltda.
Domicilio, Carlos Calvo 3058

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se resuelve convocar a asamblea general ordinaria para el día 4 del próximo mes de Mayo, a las 10 antemeridiano, con la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria y balance.
2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3º Elección de Síndico y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar el acta del Directorio. — El Secretario general.
E. 19 Abril — Nº 435-v-4 mayo.

Canal y Puerto del Oeste
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el Sábado 6 de Mayo, a las tres de la tarde, en su local social, Bartolomé Mitre 363, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Resolver sobre la liquidación de la sociedad.
2º Designación y facultades de los liquidadores.
Los señores accionistas que hayan de tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 15 de 1916. — A. Pardo, gerente.
E. 19 Abril —Nº 423-v-6 mayo.

«Rowing Club Argentino»
Convocatoria

Se invita a los socios a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Mayo del corriente año, a las 8 y 30 pasado meridiano, en el salón del Centro Naval, Florida y Córdoba, con la siguiente
Orden del día:
1º Determinar que el proyecto para el nuevo edificio sea elegido por vía de público concurso.
2º Que las obras correspondientes sean adjudicadas por licitación.
3º Nombrar dos socios para que firmen el acta. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1916. — El Secretario honorario.
E. 19 Abril — Nº 434-v-8 mayo.

Compañía Aurífera Argentino-Peruana
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Mayo de 1916, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente.
Orden del día:
Elección de Síndico y Síndico Suplente.
Se avisa a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quórum legal se computará por el Capital subscripto. — El Directorio.
E. 19 Abril Nº 443-v-9 mayo.

Sociedad Anónima La Argentina

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 17 de Mayo próximo, en el local del Directorio, calle 25 de Mayo 189, a las 10 a. m. a objeto de tratar la siguiente
Orden del día:
Elección de un Vocal para integrar el Directorio.
Hasta tres días antes de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlos depositados a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan (Estatutos, artículo 39). — Buenos Aires, Abril 17 de 1916. — Eduardo Mulhall, Presidente.
E 18 Abril — Nº 426-v-11 mayo.

La Caución Comercial
Sociedad Anónima Limitada
Esmeralda N.º 70. — Buenos Aires.
Asamblea General Ordinaria del 10 de Mayo de 1916
Memoria y Balance General correspondiente al 4.º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.
Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el 10 de Mayo a las 4 p. m. en el local de la Sociedad Calle Esmeralda N.º 70 en el cual se tratará la siguiente
Orden del día:
1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio.
2.º Nombramiento de los Directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.
3.º Elección del Síndico titular y suplente.
NOTA: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Artículo 25 de los Estatutos). — El Presidente.
E. 17 Abril. — N.º 398-v-4 mayo.

Unión
Empresa de Lanchas y Remolcadores,
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria

Se invita a los Señores Accionistas a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Mayo p. v. a las 4 pasado meridiano en el local de la Sociedad Calle Defensa 435, para tratar sobre la marcha de la Sociedad.
Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la sociedad con 3 días de anticipación del fijado para la reunión, sus Acciones o un Certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública.— Buenos Aires, Abril 14 de 1916. — Alberto Oehrtmann (hijo), secretario.
E. 17 Abril. — n.º402-v-6 mayo.

Cereal Deposit Company
Sociedad Anónima

Cangallo 465. — Buenos - Aires
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local Cangallo 465, 2º piso el día 10 de Mayo de 1916, a las 5 p.m., con el objeto de considerar el Balance y la Memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1915. — J. J. Montes de Oca, secretario.
E. 15 Abril. Nº 382-v-5 mayo.

———

Jockey Club

Se convoca a los señores socios del Jockey-Club, a Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º de los Estatutos, tendrá lugar el día Viernes 5 de Mayo próximo a las nueve de la noche.
Orden del día de la Asamblea General:
1º Lectura de la Memoria y Balance Anual.
2º De acuerdo con el artículo 7º, Inciso 1º de los Estatutos: elección de Presidente en reemplazo del doctor Benito Villanueva que termina el período para el cual fué electo; diez miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los salientes señores: Bernabé Artayeta Castex, Marco Aurelio Avellaneda, Luis Blaquier, Arturo R. Bullrich, Alberto Capdile, José Etcheverry, Luis Ocampo, Julio A. Roca, Antonio Santamarina, Joaquín J. Vedoya, y cinco suplentes.
Art. 8º de los Estatutos. La Asamblea General se considerará en quorum con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo. — Buenos Aires, Abril 17 de 1916. — Juan A. Pradére, Secretario general.
E. 15 Mayo. — Nº 387-v-5 mayo.

———

Compañía Hidro Eléctrica de Tucumán
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 2 de Mayo de 1916, a las 4 p. m., en su local, sito en el edificio de la Estación Retiro C. C., para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915.
2º Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que, según el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes del designado. — El Secretario.
E. 15 Abril — Nº 385-v-2 mayo.

———

Compañía Sudamericana de Tierras y Construcciones
Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones establecido por los Estatutos para celebrar las Asambleas fijadas para el 15 de Abril, el Directorio convoca, en segunda citación, a los señores accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de Mayo de 1916, a las tres y cuatro pasado meridiano, respectivamente, a verificarse en segunda convocatoria en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 556, para tratar la siguiente
Orden del día:
Asamblea Ordinaria
Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1915.
Asamblea Extraordinaria
Consideración del estado de la Sociedad y su liquidación, y en caso de resolverse ésta, proceder al nombramiento de liquidadores.
A los efectos del artículo 6 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la secretaría social, hasta tres días antes de la reunión. — El secretario.
E. 14 Abril — Nº 374-v-4 mayo.

———

Dutilh Smith Mo Millan y Cº. (S. A.)
Importación y Construcción
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 23 y 37 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de Mayo próximo, a las cuatro pasado meridiano, en el estudio de los doctores Aldao, Campos, y del Valle; 20, calle Reconquista, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio administrativo de la Sociedad, cerrado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Designación de dos Accionistas para redactar y subscribir el acta de la Asamblea.
NOTA. — De acuerdo con lo que previene el artículo 27 de los Estatutos sociales, se hace presente a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría social, 617 calle Venezuela, con anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1916. — El Secretario.
E. 14 Abril — Nº 377-v-6 mayo.

Estancias O'Farrell, Limitada

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria el día 3 de Mayo de 1916 a las cuatro y media pasado meridiano, en el local de la Sociedad, San Martín 274, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del balance anual y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de directores titulares en reemplazo de los salientes, don Juan A. O'Farrell, y doctores Eduardo y Santiago G. O'Farrell y del suplente don Santiago Harrigton.
3º Nombramiento de Síndico titular y suplente en reemplazo del doctor Miguel Z. O'Farrell y don Alberto Cavol, respectivamente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.
E. 13 Abril — Nº 366-v-3 mayo.

———

Investment Trust Cassels
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 15 y 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la catorcena Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 5 de Mayo de 1916 a las tres pasado meridiano, en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú 273 (altos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio, correspondientes al año fenecido el 29 de Febrero de 1916.
2º Distribución de las utilidades.
3º Autorización para enajenar bienes raíces.
4º Nombramiento del Directorio.
5º Elección de tres suplentes al Directorio.
6º Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración del primero.
7º Designación de dos accionistas para subscribir el acta. — R. W. Cassels, Vocal Tesorero.
E. 13 abril — Nº 362-v-4 mayo.

South American Tour
Lavalle 472
Convocatoria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de Mayo de 1916, a las cinco pasado meridiano, en el local Lavalle 472, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Aprobación y ratificación de tres contratos firmados con las Sociedades Anónimas «Exposiciones Internacionales», «Establecimientos del Real de San Carlos de la Colonia», y «Savoy Hotel y Anexos de Tucumán».
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
E. 12 Abril Nº 355-v-5 mayo.

———

South American Tour
Lavalle 472
Convocatoria

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Mayo de 1916, a las cuatro pasado meridiano, en el local Lavalle 472, para tratar la siguiente.
Orden del día:
1º Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1915,
2º Elección de Directores y Síndicos, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.
3º Fijación de la remuneración del Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
E. 12 Abril Nº 354-v-5 mayo.

———

Palais de Glace
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea, que tendrá lugar el 4 de Mayo próximo, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 757, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
3º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril ... de 1916. — El Secretario.
E. 11 Abril — Nº 323-v-3 mayo.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.
Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.
Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.
Las sociedades anónimas que guarden o manejen ondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre
Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual
Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.
Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55 – Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.
La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.
El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justici

TIENDA SAN JUAN
GRANDES ALMACENES
Cibrian Hnos. (Sociedad Anónima)
Calle Alsina 801 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de Junio 8 de 1914

Capital autorizado......$ 10000000 – m/l
» emitido e integrado » 5000000 — »

Balance General al 31 de Enero de 1916

Aprobado sin modificación alguna en la Asamblea General Ordinaria de Abril 16 de 1916

DEBE	$ m/n
Mercaderías................	4132270 90
Fiados por menor..........	394786 12
Expedición................	6190 [illegible]7
Acreedores por mercaderías.	1196 44
Caja y Bancos............	29119 11
Adquisición del activo.....	1500000 —
Rescate de acciones.........	500 —
Muebles y útiles...........	364203 97
Rodados y anexos.........	5862[illegible] 71
Gastos de instalación.......	15547 40
Impresos y enseres varios...	22412 60
Propiedades...............	1825711 74
Cuentas de obras...........	210438 45
Títulos varios..............	9108 —
Varias cuentas............	14145 0[illegible]
	8584251 70

HABER	$ m/n
Capital (10000 acciones integradas)....	5000000 —
Acreedores por mercaderías.	1098432 60
Expedición................	1038[illegible] 08
Obligaciones a pagar.......	155000 —
Bancos...................	453664 76
Facturas pendientes de pago	177294 57
Hipoteca.......	200000 —
Reserva de fiado..........	7491 62
Fondo de reserva.........	29430 51
Subsidios.................	7791 52
Fondo de previsión.......	34032 61
Varias cuentas:	
Exceso de capital correspondiente al directorio y personal..............	1060730 43
Dividedo 31 Enero de 1916.	350000 —
	8584251 70

Detalle de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Reserva de fiados:		
2 1/2 % sobre la venta de fiados por menor.......		30047 84
Gastos generales:		
Alquileres, impuestos, patentes, sueldos y otros....		751201 15
Propagandas:		
Catálogos, publicaciones y otros...................		189350 30
Intereses y descuentos.....		205337 03
Cuentas de amortización:		
Obras.......	58341 38	
Muebles y útiles 10 %...	40467 10	
Rodados y anexos 10 %.	6513 52	105322 —
Intereses de propiedades....		2557 50
Saldo.....................		573454 75
		1857270 57

HABER	$ m/n
Cambios.................	97925 06
Mercaderías...............	1759345 51
	1857270 57

Julián Cibrian, presidente. — Lino Medel, gerente. — Manuel García Medel, contador.—Francisco Gutiérrez, síndico.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
N. 535-v-2 mayo.

La Casa Popular Propia. — SOCIEDAD MUTUA COOPERATIVA (Limitada)

VICTORIA 2100 - BUENOS AIRES

AUTORIZADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL EL DIA 23 DE ABRIL DE 1906

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1916

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Impuestos municipales	252 —	Capital	400000 —
Acciones Cooperativa Telefónica	300 —	Utilidad para 1916	3261 23
Gastos de Instalación	100 —	Presidencia	179 36
Banco de la Nación	62 58	Arquitecto	544 81
Tanque y motor No 2	5000 —	Dividendo	242143 —
Depósitos judiciales	663 48	Fondo de Garantía	61790 —
Utiles, libros e impresos	60 —	Intereses a pagar	3146 70
Accionistas	260 —	Alquileres a cobrar	8529 30
Seguro contra incendio	260 15	Redescuentos	106249 —
Acciones	900 —	Directorio c/ depósito	15700 —
Gastos judiciales	330 —	Directorio	634 15
Muebles y útiles	1800 —	Obligaciones de capital	57800 —
Intereses s/. Propiedades	27 95	Derechos de transmisión	3 —
Tenedores de obligaciones c/ capital	50 —	Intereses por obligaciones	5606 23
Impuesto territorial	2679 49	Alquileres	516 —
Tanque y motor No 1	1875 —	Intereses a acciones fundadoras	4504 59
Acciones recibidas en pago	57178 —	Obligaciones a pagar	18441 14
Hipotecas a cobrar	36487 95	Multas	119 97
Servicio de agua	2996 79	Cuentas Corrientes	14346 73
Socios activos	403834 47	Socios Activos c/ depósito	14400 —
Caja	5449 39	Intereses y Descuentos	106 20
Gastos generales	3794 35	Fondo de reserva	15107 24
Títulos de acciones c/. caución	30100 —		
Adquirentes de terrenos	34971 94		
Banco Británico	7000 —		
Acciones (Serie C.)	23400 —		
Accionistas (» »)	26187 —		
Bienes Raíces	326232 46		
Obligaciones a cobrar	727 87		
Refacciones	147 80		
	973128 65		973128 65

	$ m/n
Capital autorizado	50000000 —
Capital emitido en acciones compuesto de ocho series de acciones de $ 5000 c/serie	400000 —
Capital subscripto en acciones	376600 —
Menos nueve acciones caducadas..$ 900 —	
Cuotas a cobrar..» 26447 —	27347 —
Capital cobrado	349253 —
Importe emitido y subscripto en obligaciones al portador compuesto de 1500 títulos de $ 100 c/u. con un interés del 7 % anual	150000 —
Retiradas en pago de casas 922...$ 92200 —	
Cuotas a cobrar..» 50 —	92250 —
Importe cobrado	57750 —
Siendo el capital realizado:	
En acciones	349253 —
» obligaciones	57750 —
Más el dividendo acumulado a las acciones	242143 —
	649146 —

Juan Artuso, presidente.— E. Bozzi, director general.—L. B. Boffi, secretario.—José Garrote, contador.— E. Tognini, tesorero.— Santiago B. Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 540-v-2 mayo.

COMPAÑÍA DE TRANWAYS ELECTRICOS DEL SUD

(SOCIEDAD ANONIMA)

Puentecito 403

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de Fecha 5 de Julio de 1905 y Octubre 19 de 1906.

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1916

Publicado de Acuerdo con el Artículo 360 del Código de Comercio

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	194310 —
Caja	7740 65
Bancos	110078 46
Estacs, V. Permte, L. Aérea, C. Alim. Puente y Edificios	4058667 74
Tren Rodante	1068581 98
Inmuebles	122800 58
Materiales y Utiles Generales en Depósito	205588 38
Muebles Utiles y Herramientas	73573 97
Concesión	173200 —
Banco Provincia C/. Títulos en Custodia	45000 —
Banco Nación C/. Títulos en Depósito	29610 —
Varias Cuentas	239008 54
	6328160 30

PASIVO	$ m/n
Capital Subs. 4000.000, Real, 3805,690, Aut.	4000000 —
Obligaciones de Capital	876272 73
Fondo de Reserva	21683 38
Fondo de Previsión	54208 46
Directorio	45000 —
Varias Cuentas	1330995 73
	6328160 30

Juan B. Mignaquy, presidente.—Juan C. Argüello, sub-gerente – Ernesto Aguirre, secretario.—F. Emilio Farías, P. contador.—V. B. Luis E. Zuberbuhler, síndico.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 542-v-2 mayo.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Capital ilimitado

Autorizado por el Superior Gobierno con fecha Noviembre 3 de 1904

Tucumán 531

Balance mensual al 31 de Marzo de 1916

DEBE	$ m/n
Acciones emitidas	400000 —
Acciones subscriptas	366290 —
Obligaciones a cobrar	590376 34
Préstamos hipotecarios	29822 50
Valores al cobro	39902 15
Cuentas corrientes	1802 40
Créditos diversos	8628 32
Banco Nación Argentina	18201 53
Caja	8742 05
Gastos generales	9407 69
Muebles y útiles	4652 07
Alcancías a domicilio	168 64
	1477993 69

HABER	$ m/n
Capital emitido	400000 —
» subscripto	366290 —
» realizado	363256 —
Fondo de reserva	84849 69
Caja de ahorro	90504 41
Depósitos a plazo fijo	42807 90
Cuentas corrientes	13149 04
Caja de ahorro a domicilio	6468 11
Depositantes de valores al cobro	39902 15
Créditos diversos	20343 22
Obligaciones a pagar	16761 25
Décimo dividendo	5407 79
Undécimo dividendo	11196 85
Intereses y descuentos	16782 33
Comisiones	12 60
Liquidac. cuotas en retardo	37 15
Multas	44 20
Créditos recuperados	171 —
	1477993 69

Mariano Otero Atucha, presidente.— Eduardo Navarro, gerente. — Alejandro Stornelli, síndico.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 538-v-2 mayo.

CENTRAL AND SOUTH AMERICAN TELEGRAPH COMPANY

Casa Matriz en New-York

Sucursal en Buenos Aires, calle San Martín esquina Sarmiento

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Mayo de 1900

Capital autorizado dollars... 14000000 —

» emitido dollars. .... 9670100 —

Balance correspondiente al trimestre que finalizó el 31 de Marzo de 1916

DEBE	$ oro	$ m/n
Casa Matriz	5210 89	670677 19
Cuentas varias	1320 —	30461 42
Transferencias	53 06	65545 87
Otras líneas		3599 81
Reclamos	34 38	752 81
Comisiones		1275 31
Varios		92 98
Gastos de conservación		4469 77
Gastos generales		11476 70
Sueldos		63336 12
Conversiones	281492 29	
Saldos varios deudores	330450 23	58215 33
	618560 85	909903 21

HABER	$ o/s	$ m/n
Sueldos varios acreedores	316277 10	51534 65
Cuentas varias	1320 —	30491 42
Telegramas	300963 75	120346 80
Varios		148 57
Transferencias		67627 86
Conversiones		639753 91
	618560 85	909903 21

Buenos Aires, 19 de Abril de 1916.

H. Hussey, gerente. — Ramón Tarruella, N. Barral, contadores.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Diego González*, Jefe.

N. 539-v-2 mayo.

VICENTE PELUFFO y Cía.

(Sociedad Anónima)

Semillas, Plantas y Ganadería

Domicilio: Alsina 623—Buenos Aires

Autorizada según Decreto del Poder Ejecutivo con fecha Mayo 6 de 1910

Balance General al 31 de Diciembre de 1915

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 18 de Abril de 1916.

ACTIVO	$ c/l
Accionistas:	
Cuotas a cobrar	279920 —
Establecimiento «El Pastor»:	
Campo e instalaciones	1309882 34
Establecimiento «La Pomona»:	
Campo e instalaciones	230060 55
Establecimiento «La Granja»:	
Propiedad e instalaciones	240069 70
Establecimiento «La Huerta»:	
Propiedad e instalaciones	14233 61
Propiedades varias	1195086 97
Haciendas y Productos Estancias	425013 25
Mercaderías	183908 14
Cuentas Corrientes	77482 94
Obligaciones a cobrar	18161 79
Caja	3748 15
Acciones de Sociedades Anónimas	57921 06
Muebles y Utiles: Casa Central, Jardín, Granja, Apiario, Huerta y La María Luisa	64152 21
	4105640 71

PASIVO		$ c/l
Capital:		
Integrado	2720080 —	
A Integrar	279920 —	3000000 —
Cuentas corrientes		345869 28
Obligaciones a pagar		78181 —
Fondo de reserva		31381 94
Fondo de previsión		493051 87
Ganancias y pérdidas: Saldo utilidad		157156 62
		4105640 71

Vicente N. Peluffo, vicepresidente. — Santiago V. Peluffo, vocal. — Eduardo Iriart, contador. — Enrique Grimoldi, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915

DEBE	$ m/n
Gastos generales	196371 85
Intereses y descuentos	35183 91
Muebles y Utiles: Casa Central, Jardín, Granja, Huerta, La María Luisa.—Amortización	9230 08
Saldo, utilidad	157156 62
	397942 46

HABER	$ m/n
Mercaderías	169180 19
Haciendas y Productos Establecimientos	205973 82
Alquileres	13260 —
Dividendos Sociedades Anónimas	1584 —
Cambios	7944 45
	397942 46

Vicente N. Peluffo, vicepresidente. — Santiago V. Peluffo, vocal. — Eduardo Iriart, contador. — Enrique Grimoldi, síndico.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 553-v-2 mayo.

AACHEN Y MUNICH — Compañía de Seguros contra Incendios — Aquisgran — Alemania

Agencia: Calle CANGALLO No. 319

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 21 de Agosto de 1889

Capital autorizado y subscripto..................... 9.000.000 — Marcos
» realizado .... 1.800.000 — »

OPERACIONES REALIZADAS DESDE EL 1o DE ENERO DE 1916 HASTA EL 31 DE MARZO DE 1916

	ENTRADAS		SALIDAS	
	$ oro	$ papel	$ oro	$ papel
Primas....................	48887 31	154995 68		
Gastos, comisiones, etc.......			19605 23	81338 75
Siniestros..................			4941 41	33944 —
Casa Matriz................				95032 63
Cambio....................		55319 70	24340 67	
	48887 31	210315 38	48887 31	210315 38

Buenos Aires, 18 de Abril de 1916.

Hosmann y Cía.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 551-v 2 mayo.

LA MANNHEIM — Mannheim — Alemania.— LA FEDERAL — Zurich —Suiza

Agencia: Calle CANGALLO No. 319

Compañías de Seguros contra los riesgos marítimos, fluviales y transportes por tierra

Autorizadas por Decretos del Superior Gobierno del 6 de Noviembre de 1906 y 20 de Septiembre de 1885, respectivamente

LA MANNHEIM Capital autorizado y subscripto .... M. 8.000.000 —
Capital realizado .... » 2 000.000 —

LA FEDERAL Capital autorizado y subscripto......... Frs. 5.000.000 —
Capital realizado .... » 1.000.000 —

OPERACIONES REALIZADAS DESDE EL 1o DE ENERO DE 1916 HASTA EL 31 DE MARZO DE 1916

	ENTRADAS		SALIDAS	
	$ oro	$ papel	$ oro	$ papel
Primas......................	30317 98	52644 08		
Gastos, comisiones, etc.........			9398 58	16957 51
Averías......................			4817 92	2148 73
Casa Matriz..................			18985 74	26983 10
Cambio	2884 26			6554 74
	33202 24	52644 08	33202 24	52644 08

Buenos Aires, 18 de Abril de 1916.

Hosmann y Cía.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el álcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 550-v-2 mayo.

THE RIVER PLATE TRUST LOAN Y AGENCY COMPANY LIMITED

Establecida en Londres, Inglaterra.

Compañía de mandatos, préstamos y agencias del Río de la Plata Limitada

Agencia en Buenos Aires, Avenida de Mayo No 645

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 11 de Abril de 1882

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1916

ACTIVO	$ m/l	$ o/s
Caja y Bancos..	343216 88	21972 62
Préstamos hipotecarios......		21669534 19
Préstamos cuenta a clientes..	655441 15	32483469 78
Valores en depósito........	1266775 —	96876 —
Propiedades....		521468 69
Varios deudores	255648 29	366108 74
Metalización....		98552 55
	2521081 32	55257982 57

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital £ 100000		504000 —
Casa matriz....		21366522 97
Casa matriz c/a clientes......	655441 15	32503523 74
Intereses en suspenso.....		391136 77
Valores cuenta a clientes.....	1266775 —	96876 —
Varios acreedores..........	374882 09	395923 09
Metalización....	223983 03	
	2521081 32	55257982 57

Buenos Aires, 19 de Abril de 1916.

W. E. O. Haxell, gerente. — Geo. E. Leslie, sub gerente y contador.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 547-v-2 mayo.

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a prima fija

CALLE MAIPU: 53

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 17 de Mayo de 1889

CAPITAL AUTORIZADO Y TOTALMENTE SUBSCRIPTO $ 1.200.000
» REALIZADO.............................. » 764.190

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1916

Tercer trimestre del 27 Ejercicio

DEBE		$ o/s	$ m/l
Accionistas:			
Cuotas a cobrar....................................			435810 —
Títulos..			23285 —
Caja:			
Existencia..			2310 01
Banco de la Provincia de Buenos Aires:			
Depósito en c/c y a plazo fijo		167 42	289714 05
Banco Español del Río de la Plata, c/c.................		1025 37	107227 59
Propiedades..			321422 59
Hipotecas:			
Las efectuadas hasta hoy............................			4393551 10
Préstamos sobre pólizas vida:			
Los efectuados hasta hoy............................		3137 44	207613 50
Obligaciones a cobrar................................		679 50	255 08
Muebles y útiles.....................................			2000 —
Deudores varios, saldo...............................		2012 80	
Premios vencidos y a cobrar Sección Vida................		1695 08	167264 98
Siniestros pagados....................................		5333 43	108113 20
Reaseguros...		19449 40	283211 54
Gastos, sueldos, impuestos y comisiones................		5896 22	164904 13
Metálico...		29063 35	
		68460 01	6506882 77
HABER			
Capital, representado por:			
4.000 acciones al portador integradas....	$ 400000 —		
8.000 » nominales..............	» 800000 —		1200000 —
Reservas:			
Fondo de reserva......................	$ 405570 83		
» » previsión....................	» 650000 —		
» para fluctuación de valores.......	» 100000 —		
Reserva para riesgos en vigencia........	» 350000 —		
» » siniestros en trámite de liquidación..............	» 109075 —		
Reserva matemática, Sección Vida.......	» 1553617 74		
» adicional, Sección Vida..........	» 182045 97		3349309 54
Beneficios de los asegurados, Sec. Vida..............			446157 03
Fondo de Bomberos..................................			16219 90
Primas...		63616 71	601700 87
Sección Vida.......................................		4842 88	223941 91
Intereses y alquileres..............................		0 42	311933 36
Dividendos..			9397 45
Deudores varios, Saldo..............................			210745 27
Varias cuentas......................................			71424 43
Metálico..			66053 01
		68460 01	6506882 77

L. Pellerano, presidente. — Clodomiro Torres, tesorero. —M. S. Etchart, gerente.— Luis F. Galli, síndico.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 546-v-4 mayo.

"MONOLIT"

SOCIEDAD ANONIMA

— Alsina 912 —

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 28 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado...... $ 500 000 — c/
» subscripto....... » 250.000 — »
» realizado........ » 250 000 — »

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1916

DEBE	$ m/n
Acciones...................	250000 —
Acciones en depósito.......	40000 —
Patentes...................	74810 94
Caja.......................	537 40
Propiedad Gurruchaga.......	181000 —
Cuentar corrientes.........	6118 92
Obligaciones...............	3823 50
Construcciones.............	721 37
Materiales.................	7422 77
Carros; caballos, maquinarias, útiles y enseres......	54509 15
Galpón placas..............	5519 87
Gastos generales...........	17879 93
Acarreos...................	5768 31
Intereses y comisiones......	13926 03
Ganancias y pérdidas.......	34781 86
	696620 05

HABER	$ m/n
Capital.....................	500000 %
Fondo de reserva............	5000 —
Fondo de previsión..........	1715 36
Directorio (acciones en depósito)...................	40000 —
Dividendos a repartir.......	6942 75
Bancos......................	20461 94
Hipotecas...................	122500 —
	696620 05

Ricardo Vedoya, presidente. — Juan Agustín Cisneros, gerente.—P. Hasperg, síndico.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 554-v-2 mayo.

Estancia El Albardón

Sociedad Anónima

Calle Once de Septiembre 1830

Autorizada por el Superior Gobierno el 23 de Septiembre de 1912

Balance mensual al 31 de Marzo de 1916

ACTIVO		$ m/n
Bienes Raíces y Haciendas		4183474 43
Hipotecas		1282382 —
Varios Deudores		253404 42
Ganancias y Pérdidas		3881 20
Varios Títulos		208104 34
Banco Germánico de la América del Sud		9081 81
Gastos Generales		18831 —
Caja		840 80
		5960000 —
PASIVO		
Capital autorizado y realizado:		
En Acciones		2000000 —
En Debentures emitidos el 1º de Octubre de 1914 al 6 % anual	4000000 —	
Sorteados y amortizados el 30 de Abril de 1915 20000 —		
31 de Octubre de 1915 20000 —	40000 —	3960000 —
		5960000 —

Buenos Aires, Abril 25 de 1916

H. von Bernard, presidente.—Aug. Hertwig, gerente contador Esteban Lamadrid, síndico.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 534-v-2 mayo.

COMPAÑÍA DE TRAMWAYS PUERTO Y CIUDAD DE BUENOS AIRES LDA.

País de origen, Inglaterra

Domicilio en Bs. As., Pedro Mendoza Nº 429

Esta sucursal no tiene capital asignado

Capital autorizado:	
500.000 Acciones ordinarias de $ 5.04 c/u.. $ o/s	2520000 —
500.000 Acciones preferidas de $ 5.04 c/u $ o/s	2520000 —
Capital realizado y subscripto:	
239.508 accs. ords. integradas de $ 5.04 c/u $ o/s	1107120 32
82 000 accs. pref. integradas de $ 5.04 c/u. $ o/s	413280 —
	1620400 —

BALANCE GENERAL AL 18 DE JUNIO DE 1915

Aprobado sin modificación en Asamblea General, Noviembre 11 de 1915

ACTIVO	$ m/n.
Compra de concesiones	917437 50
Construcción y equipo	2310210 17
Terrenos adquiridos	147657 87
Cuenta suspenso explotación: reconstrucción de vía, renovación de cables, etc.	10480 70
Concesión Alsina-Retiro	18343 54
Government y General Contract Co. Ld	15120 —
Comisiones y corretajes, acciones y stock	267299 30
Descuentos, obligaciones, extensión y debentures	290311 14
Gastos emisión, debentures, obligs. y acciones	31160 72
Gastos preliminares	176904 —
Pagos a fideicomisarios durante construcción	6615 —
Existencias de almacenes, Buenos Aires	95848 98
Cuentas en suspenso, Aduana, Aguas Corrts. etc.	3504 29
Depósito Municipalidad	7939 81
Varios deudores	72848 52
» » Cía. City y Suburban, Lda	95139 83
Caja y Bancos	17399 11
Títulos y valores	329414 40
Cuenta explotación	607656 56
	5421491 44

PASIVO	$ m/n
Capital en acciones emitido	1620400 32
Stock debentures 1a, 6 %	1220723 28
Obligaciones extensión 1a, 6%	1663704 —
Rescate de debentures y obligaciones	73703 23
Intereses devengados, debentures y obligaciones	193835 06
Devengados para rescate de Stocks	17992 80
Letras a pagar	213227 49
Préstamos, Cía. City & Suburban, Lda	244440 —
Cuenta suspenso, almacenes	9639 99
Varios acreedores, Londres	68246 17
» » Bs. Aires	73594 36
Préstamos Banco Buenos Aires	21985 74
	5421491 44

J. Monteith Drysdale.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 543-v-2 mayo.

HOPKINS Y GARDOM LIMITADA, CONSTRUCTORA COMPAÑÍA

Sociedad Anónima

Paseo Colón 185, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 20 de Octubre de 1914.

Capital autorizado	$ m/n	500.000.—
» subscripto	»	500.000.—
» realizado	»	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 7 de Abril de 1916.

ACTIVO	$ m/n
Bancos y efectivos	109169 83
Certificados, retenciones, cuentas y letras a cobrar	640830 —
Depósitos en garantía	23000 —
Plantel, equipo, etc	233761 94
Títulos	2925 —
	1009686 77

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado y realizado	500000 —
Cuentas a pagar	28947 08
Acreedores varios	427387 80
Obras en ejecución	26486 70
Ganancias y pérdidas	26865 19
	1009686 77

W. D. Gardom, director.—Albert A. Knight, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
A Depreciación títutos Crédito Argentino	2582 85
» Intereses	400 —
» Gastos generales	17651 58
» » administración	13654 —
» Conservación plantel y equipo	3067 27
» Saldo ganancias	26865 19
	64230 89

HABER	$ m/n
Por Ganancias sobre obras efectuadas	64230 89
	64230 89

Buenos Aires, Abril 18 de 1916.

W. D. Gardom, director.—Albert A. Knihht, síndico.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 537 y-2 mayo.

LA PLATA COLD STORAGE

(SOCIEDAD ANONIMA)

Autorizada por Decreto de 4 de Octubre 1910

Capital autorizado	$ 7500000 —	o/s
» subscripto	» 7500000 —	»
» realizado	» 7500000 —	»

Balance General al 31 de Dici[illegible] 1915

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de Abril de1916.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Construcción y equipo, muebles útiles y propiedades	3481959 73	3524155 35
Existencias y materiales	3099923 40	755 —
Mercaderías en camino	9452004 65	
Acciones compradas en otras Cías	1509480 —	
Deudores varios	406942 70	275488 84
Caja en Banco	5719 91	605375 07
Caja en manos		20453 24
Conversiones	1645619 39	
	19601649 78	4426227 50

PASIVO	o/s	m/n
Capital: 75000 acciones ordinarias a $ 100 o/s cada una	7500000 —	
Reserva	71645 71	
Fondo de amortización	923782 92	
Acreedores varios	8981723 63	686183 42
Ganancias y pérdidas	2124497 52	
Conversiones		3740044 08
	19601649 78	4426227 50

C. T. Pryor, vice-presidente. — R. Gordon, secretario. — F. K. Williams, contador. —V. G. G. Scroggie, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas año 1915

DEBE	$ o/s
A salarios, administración gastos legales y reparaciones	603971 70
» Intereses y descuentos:	
A por los pagados y los quebrantos en el cambio	374034 36
» Saldo	2124497 52
	3102503 58

HABER	$ o/s
Por saldo del año 1914	612328 09
» Haciendas y productos por los beneficios obtenidos	2490175 49
	3102503 58

C. T. Pryor, vice-presidente. — R. Gordon, secretario. — F. K. Williams, contador. — V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 510-v 2 mayo

ROMA

"CÍA. ITALO ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES"

Dirección General, Bmé. Mitre 460, Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 3 de Agosto de 1910 y 2 de Julio de 1914.

Capital autorizado y totalmente subscripto	$ 1.000.000
Capital realizado	» 300.000

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1916

DEBE		$ m/n
Accionistas		700000 —
Caja		1967 26
Bancos		148262 12
Préstamos hipotecarios		135021 —
Inmuebles		130000 —
Préstamos sobre pólizas		51937 10
Títulos:		
Empréstito Arg. Internos, Ley 1905 $ 55000 — m/n	48148 10	
Empréstito Italiano Lit 25000 — m/n	8655 93	56804 03
Comisiones		25599 86
Impuestos y patentes		2130 37
Varias cuentas y cuotas a cobrar		162445 50
Gastos generales y S. Médico		14713 39
Material, muebles y útiles		10337 42
Agentes productores		29127 38
Siniestros Infortunios		5577 65
» Incendio		5936 60
Propaganda publicidad		1937 80
Gastos de organización		6732 18
Rescates y reaseguros		12617 58
Anulaciones y extornos		2923 22
		1508120 46

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Premios vida	13353 12
» Infortunios	19636 86
» Incendio	38436 69
Intereses y alquileres	4595 70
Saldo ejercicio anterior	13213 53
Dividendos a pagar	808 —
Acreedores varios	8032 02
Derechos de pólizas	2505 54
Reserva y beneficios asegur. vida	286000 —
Reserva Incendio	45000 —
» siniestros a liquidar	6460 —
» riesgos en vigencia	30000 —
» extraordinaria	25000 —
» legal	15000 —
	1508120 46

Ferruccio Togneri, presidente.—Juan Cherchi, director-general administrador.—Angel Sortini, secretario.—A. Cazzaniga, tesorero.— Pedro A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 544-v-4 mayo.

PROVIDENCIA

Compañía de Seguros sobre la vida

Sarmiento 643

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915.

Capital autorizado........ $ 500.000 —
» subscripto........ » 155.000 —
» realizado......... » 70.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1916

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones.......		345000 —
Fondos públicos		108080 —
Conversión.....	594 65	
Muebles y útiles		6156 21
Efectos a cobrar		1918 30
Préstamos sobre hipotecas.....		401500 —
Impresiones y propaganda...		2296 80
Préstamos sobre pólizas.......		129554 58
Pólizas compradas..........		3578 22
Accionistas.....		155000 —
Siniestros.......		9004 05
Pólizas liquidadas..........		5000 —
Inmuebles......		10854 —
Caja, Bancos y Agentes Banqueros.......		121320 88
Gastos de instalación........		1302 01
Gastos generales, sueldos, comisiones y otras........		24260 77
Agentes y cuentas deudoras.		59934 82
	594 65	1384760 64

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital social...		500000 —
Certificados de acciones......		70000 —
Intereses y descuentos......		5093 93
Reserva técnica.		704028 75
Fondo de reserva social.....		50261 17
Primas recaudadas..........	594 65	46763 32
Conversión.....		1351 47
Agentes y cuentas acreedoras		7262 —
	594 65	1384760 64

Buenos Aires, Abril 19 de 1916.

Juan Ortiz de Rozas, presidente.— Pedro Sbarbi, administrador general.— M. H. Muñoz, contador.— E. Bullo, síndico.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 548-v-4 mayo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

De acuerdo con la autorización conferida por el Superior Gobierno en el artículo 2º del Decreto de fecha 28 de Enero último, por segunda vez llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión al «Garage» de la Administración de Correos y Telégrafos, de 2.800 cajones de Nafta para motor de automóviles, tipo «Etiqueta Verde», cajones de 2 latas de 18 litros como mínimum cada una, y 120 cajones de Kerosene de 2 latas de 18 litros como mínimum cada una. Por el pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. a 7 p. m. a la Dirección Administrativa, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 12 de Mayo próximo a las 3 pasado meridiano.

Las muestras pueden verse todos los días hábiles de 11 a. m. a 7 p. m. en el «Garage» Santiago del Estero número 1161. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

-v-12 mayo.

Policía de la Capital

El día 31 de Mayo de 1916, a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de los artículos necesarios para la confección de capotes para el invierno del año 1917. — Pliegos de condiciones y demás datos a disposición de los interesados, en la citada División.

v- 31 mayo.

El día 31 de Mayo de 1916, a las 3 pasado meridiano tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de los artículos necesarios para la confección de capotes para el invierno del año 1917. Pliegos de condiciones y demás datos a disposición de los interesados, en la citada División.

v-31 mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la ejecución de la instalación eléctrica del Hospital Pirovano. Tendrá lugar el día 8 de Mayo próximo a las 3 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Abril... de 1916.

v-8 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de forraje con destino a la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 8 de Mayo próximo a las 2 y 30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril de 1916.

v-8 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Mayo próximo a las 2 pasado meridiano, para la provisión de 586 tablillas de nomenclatura y 1.400 chapas de numeración, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. —Buenos Aires, Abril 28 de 1916. — El secretario.

v-8 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de ceniceros para lámparas de arco con destino al servicio de alumbrado público. — Tendrá lugar el día 5 de Mayo próximo, a las 2 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril de 1916.

v-5 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de materiales para atender el servicio de alumbrado público eléctrico. — Tendrá lugar el día 5 de Mayo próximo, a las 2 y 30 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril de 1916.

v-5 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad, de las obras sanitarias, externas e internas, y de provisión de agua potable, proyectada por la Dirección General de las Obras Sanitarias de la Nación, para el Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, provincia de Córdoba, que consta de trece pabellones. Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el del Juzgado Federal, en Córdoba, simultáneamente el día 26 de Mayo próximo, a las tres de la tarde. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación a disposición de los interesados, en la oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Federal de Córdoba. — Buenos Aires, Abril 24 de 1916. — El Inspector General.

v-31 mayo.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito de Consolidación Municipal de 1891, nacionalizado por la Ley Nº 9036, que el día 5 de Junio próximo, a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Julio, cuyo fondo amortizante, es de pesos 667.303 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los tenedores radicados en Europa podrán optar por la remisión a esta capital de los títulos que les fueren aceptados o por su entrega en una institución bancaria de primer orden que deberán consignar en las mismas propuestas.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio.

La Junta se reserva el derecho de aceptar a rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Abril 17 de 1916. — El Secretario.

v-3 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Departamento de Menores Abandonados y Encausados — Capital

A contar desde la fecha llámase a licitación privada para la provisión de: 10 docenas agujas para máquina cañón 1-1/2; 5 docenas agujas para máquina aparar Singer 2 y 3; 15 Badanas surtidas; 52 metros cuero cromo del país; 7 kilos clavos imitación; 8 kilos clavos bronce; 3 kilos cola en cáscara; 1 caja cera negra; 2 kilos cerote; 15 gruesas cordones negros; 40 kilos descarne curado; 5 kilos Harina de mandioca; 1/2 gruesa Hilo aparar negro; 1/2 gruesa Hilo aparar blanco; 30 kilos Garra planchada; 15 metros lienzo de primera para forro; 5 cajas ojalillos negros; 7 paquetes pestañas 7 y 8; 1/2 resma papel de lija para zapatero; 3 y 1/2 gruesas pomada negra cajas grandes; 162 kilos Suela macho; 10 paquetes semilla 8, 10 y 12; 20 litros tinta trébol negra; 15 litros tinta formar unión; necesarios para la confección de calzado con destino a los menores recluídos en el Departamento Abandonados y Encausados.

Las propuestas que serán abiertas en el Despacho del señor Superintendente, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 4 de Mayo a las 3 y 1/2 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local, Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Capital Federal, Abril 30 de 1916. — El Superintendente accidental.

v-4 mayo.

Llámase a licitación privada para la provisión de: 7 kilos 200 gramos arroz de 1ª, Gigante; 40 kilos 500 gramos arroz de 2ª, Glacé; 135 kilos arroz bremen; 34 kilos 920 gramos arvejas enteras verdes; 23 kilos 400 gramos aceite de oliva, 1ª por litro; 22 kilos 500 gramos aceite de cocina, buena calidad; 10 kilos 800 gramos azúcar Refinería Argentina en terrones; 48 kilos 600 gramos azúcar tucumana de 1ª, extra; 180 kilos azúcar tucumana de 2ª; 291 kilos 600 gramos bacalao; 2.201 kilos 400 gramos carne con hueso, de 1ª, fresca; 180 gramos conserva de tomate, cruda; 5 kilos 400 gramos café de 1ª, en grano, tostado, mezcla Puerto Rico, Borbón y Moka; 20 kilos 250 gramos café Brasil de 1ª, en grano, tostado; 22 kilos 500 gramos café Brasil de 2ª, en grano, tostado; 5.490 kilos leña quebracho colorado, torta; 5 kilos 130 gramos dulce de membrillo de 1ª; 5 kilos 130 gramos dulce de ciruelas de 1ª; 5 kilos 130 gramos dulce de orejones de 1ª; 12 kilos 150 gramos especias, condimentos, pimentón, etc.; 5 kilos 310 gramos frutas secas, surtidas, en partes iguales; 23 kilos 940 gramos fariña de 1ª: 4.500 piezas de fruta fresca, naranjas, mandarinas, bananas, etc.; 80 kilos 100 gramos grasa de vaca, pura, derretida y fresca; 34 kilos 920 gramos garbanzos; 180 gramos hongos secos de 1ª; 9 kilos harina de trigo, de 1ª, marca 000; 32 kilos 400 gramos harina de trigo de 2ª, marca 0; 39 kilos 420 gramos harina de maíz; 32 kilos 940 gramos lentejas; 39 kilos 420 gramos maíz pisado, fresco y limpio; 6 kilos 480 gramos porotos de manteca; 1 kilo 440 gramos porotos pallares; 31 kilos 500 gramos porotos triguillos; 5 kilos 850 gramos sal fina; 168 kilos 750 gramos sal gruesa, común, limpia; 64 kilos 800 gramos sémola; 4 kilos 590 gramos tocino cortado en lonjas, fresco; 720 gramos té Ceylán 500; 39 kilos 420 gramos trigo pisado, fresco y limpio; 9 kilos 900 gramos vinagre de vino; 52 kilos 200 gramos yerba paraguaya extra, Cruz de Malta; necesario para la confección de los ranchos del personal y menores recluídos del Departamento de Menores Abandonados y Encausados, durante el mes de Junio próximo.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Superintendente, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el Jueves 4 del corriente a las 4 de la tarde y deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el local, Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Capital Federal, Abril 30 de 1916. — El Superintendente.

v-4 mayo.

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación

A contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de 13 kilos 200 gramos de arroz Gigante; 408 kilos de arroz Glacé; 67 kilos 920 gramos arvejas enteras verdes; 176 kilos 400 gramos de aceite de oliva de primera, por litro; 19 kilos 800 gramos de azúcar Refinería Argentina en terrones; 489 kilos 600 gramos azúcar tucumana de primera; 522 kilos 600 gramos Bacalao; 5420 kilos 400 gramos Carne con hueso de primera; 0, kilos 330 gramos Conserva de tomate cruda; 9 kilos 900 gramos Café en grano tostado de primera mezcla Pto. Rico, Borbón y Moka; 204 kilos Café Brasil de primera en grano tostado; 42 kilos 780 gramos dulce de membrillo de primera; 42 kilos 780 gramos dulce de ciruelas de primera; 42 kilos 780 gramos dulce de orejones de primera; 25 kilos 800 gramos Especias, condimentos, pimentón, etc., 43 kilos 110 gramos fruta seca surtida en partes iguales; 50 kilos 940 gramos Fariña de primera; 248 kilos 100 gramos grasa de vaca, pura, derretida y fresca; 67 kilos 920 gramos, Garbanzos; 0, kilos 330 gramos Hongos secos de primera; 16 kilos 500 gramos Harina de trigo 000; 326 kilos 400 gramos, Harina de trigo 0; 67 kilos 920 gramos Harina de maíz; 50 kilos 940 gramos Lentejas; 67 kilos 920 gramos maíz pisado, fresco y limpio; 2 kilos 640 gramos Porotos pallares; 65 kilos 280 gramos Porotos manteca; 44 kilos 100 gramos Sal fina; 295 kilos 500 gramos Sal gruesa común, limpia; 163 kilos 800 gramos, Sémola; 41 kilos 790 gramos Tocino, cortado en lonjas, fresco; 1 kilo 320 gramos Té Ceylán 500· 67 kilos 920 gramos Trigo pisado fresco y limpio; 84 kilos 900 gramos Vinagre de vino, por litro; 163 kilos 200 gramos Yerba paraguaya extra Cruz de Malta; 8490 kilos leña quebracho colorado torta: necesario para la confección de los ranchos para el personal de oficiales y tropa de este cuerpo, durante el mes de Junio próximo.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Jefe accidental con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 4 de Mayo a las 4 de la tarde y deberán ser pre-

sentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicado. — Capital Federal 30 de Abril de 1916. — El Jefe, accidental.

v-4 mayo.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Junio próximo de los artículos que se detallan a continuación:

Diariamente

140 kilogramos carne de vaca gorda de primera.

Mensualmente

2500 kilogramos carbón glasgow zarandeado.

500 kilogramos carbón de coke libre de polvo.

500 kilogramos carbón de leña, fuerte, sin polvo.

1500 astillas leña de espinillo.

Diariamente

12 repollos grandes y frescos.
4 docenas zanahorias.
12 docenas acelgas.
12 docenas navos.
12 plantas lechugas frescas repolladas.
24 cabezas de cebollas grandes.
6 cabezas ajos.
3 zapallos grandes.
12 plantas escarolas.
24 tomates grandes.
12 ajíes pimentón.
3 ataditos perejil.
3 ataditos apio.
1 atadito orégano.

Diariamente:

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande gordo y sano.

La licitación tendrá lugar el 5 de Mayo próximo a las 3,30 pasado meridiano, en la Dirección del Establecimiento, Humberto I. 378, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Los interesados podrán pedir datos allí mismo, así como escribir su nombre y domicilio en el libro registro que habrá a su disposición. — Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos, y disposiciones vigentes y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. —Buenos Aires, Abril 28 de 1916. — La Dirección.

v-31 mayo.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos y materiales destinados a la confección del vestuario y botines para presos y trajes para empleados, según el siguiente detalle:

Tejidos

324 metros paño gris.
720 metros paño azul gris, tipo tropa.
20 metros paño verde, para vivos.
1770 metros lienzo de un ancho.
1200 metros lienzo doble ancho.

Mercería

100 metros raso satinado.
70 metros loneta amarilla.
120 metros percalina para mangas.
120 metros entretela.
20 metros «sutach» dorado.
100 metros percalina negra.
1 gruesa broches para cuellos de blusa.
134 docenas botones para pantalones.
3 y 1/2 gruesas hebillas para pantalones.
720 botones para tiradores.
720 botones dorados chicos.
600 botones dorados grandes.
7 gruesas botones para blusas.
2 y 1/2 gruesas de pares de broches para pantalón.
10 docenas carreteles seda cordonnet número 2.
10 docenas hilo negro número 40.
10 docenas hilo blanco número 40.
2 docenas hilo blanco número 16.
13 gruesas botones blancos para camisas y calzoncillos.
1 caja tiza blanca.
1 caja tiza color.

Calzado

150 metros cuadrados vaqueta.
650 kilos suela macho.
35 kilos clavos de bronce número 15.
30 kilos clavos de bronce número 12.
10 paquetes semillas para armar, número 12.
10 paquetes semillas para armar, número 10.
20 paquetes clavos de fierro, para tacos.
6 cajas hilo negro de aparar número 50, marca «White».
36 hojas de papel de lija, Nº 1/2.
1 y 1/2 kilo ojalillos negros Nº 6.
24 botellas tinta negra marca «Trevol» de medio litro cada una.
10 gruesas cordones.
100 agujas para máquina Singer.

Gorras

Confección de 120, entregando el Establecimiento únicamente el paño, corriendo por cuenta del licitante los demás materiales.

El acto se llevará a cabo el día 4 de Mayo próximo, a las 3 p. m. en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Pasco número 2113. — Por más datos dirigirse a la Secretaría, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m. — Mario A. Ramírez.

v-4 mayo.

Inspección General de Enseñanza Secundaria

Llámase a licitación pública para el día 15 de Mayo de 1916 a las 4 p. m., para la provisión de muebles con destino al Colegio Nacional de Catamarca.

240 sillones de teatro en hileras de seis, y con asiento y respaldo de roble N. A., soportes de hierro fundido y pintado.

1 mesa de roble N. A. macizo, de 4.00 por 1.50 metros, con cinco patas torneadas y talladas, ligadas con crucero, tapa forrada en tela cuero.

1 sillón Presidente, de roble N. A., giratorio y basculante, respaldo alto con el escudo de la Provincia o monograma del Colegio, asiento y respaldo de marroquín.

6 sillones de roble N. A., giratorios y basculantes, análogos al anterior, más bajos y sin escultura, tapizados en marroquín igual.

6 sillas de roble N. A., asiento y respaldo tapizado en marroquín.

1 piano de concierto «Steinway», 1.80 metros de largo por 1.50 de ancho, de 7 1/3 octavas y tres pedales.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Depósito de esta Inspección General, Reconquista 575, primer piso, todos los días hábiles de 1 a 6 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m. — El secretario.

v-15 mayo.

Penitenciaría Nacional

Llámase por segunda vez a licitación, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan para impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el próximo mes de Mayo fijándose al efecto el día 2 de Mayo de 1916, a las cuatro de la tarde, para que tenga lugar en el despacho de la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación; las entregas se efectuarán en el citado Establecimiento, cuando la Dirección lo solicite. — Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría, a disposición de los interesados.

20.000 kilos papel Duplex, cuyo peso debe ser de 0,55 gramos aproximadamente por metro cuadrado y su diámetro máximo, sin el embalaje 0,75 metros, distribuídos en la siguiente forma:

7.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
9.000 kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.
4.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
20 kilos de cola de pez especial Gloria.
50 kilos pasta blanda (de invierno) para cilindros.
100 hojas de papel de lija grueso.
30 hojas de tela esmeril número 00-0-1/2 y 1.
1 docena de lápices de dos colores Johann Faber Nº 7067.
4 cajones de nafta.
100 kilos de tinta para la máquina Duplex. — Abril 27 de 1916. — E. E. Rossi, secretario.

v-2 mayo.

Colonia de menores varones de Marcos Paz

La Comisión de Superintendencia de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, llama a licitación pública para el día 29 de Mayo próximo, a las 3 p.m., para la provisión de los artículos de vestuario siguientes:

49 uniformes para empleados, de paño mezcla gris obscuro, consistente en blusa pantalón y gorra.

49 pares de borceguíes para el mismo personal.

600 trajes de corderoy o género mezcla gris obscuro, para menores. (Blusa, pantalón y gorra).

600 tricotas derechas, de algodón marrón o azul.

175 uniformes para menores, de paño gris obscuro. (Blusa, cazadora, pantalón y gorra).

Las condiciones de pago, medidas de los artículos, clase, muestras, etc., se consignan en el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en el local de la Comisión, Bolívar 65, 1 a 5 p.m., Las planillas de propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en el acto de la licitación, que tendrá lugar en presencia del señor Jefe de la Escribanía General de Gobierno. — Buenos Aires, Abril 26 de 1916. — Pedro L. Manguero, secretario

v-29 mayo.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha, para la impresión de la Memoria del H. Consejo, correspondiente a los años 1913 y 1914.

Las propuestas que se presentarán en sobre cerrado y de conformidad con las leyes de sellos y contabilidad, se abrirán en presencia de los interesados, el día 23 de Mayo próximo a las 3 p. m.

Los interesados podrán consultar los pliegos y condiciones todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en el despacho del Sr. Secretario General, Rodríguez Peña 953, 1º piso. — Buenos Aires, Abril 24 de 1916. — El Secretario General.

v-23 mayo.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas para las siguientes licitaciones de artículos para los Depósitos de:

Droguería, mayo 19.

Víveres, radiotelegrafía y equipo, mayo 23.

Ferretería y naval, mayo 30.

Por pliegos de condiciones, datos, etc. ocurrir a la División Compras. — Abril 18 de 1916.

v-19 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la instalación de las cañerías maestras y de distribución de agua en la 5ª y 6ª secciones (Liniers) de la 4ª zona de ampliación de la Capital Federal de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregarán, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería; y en Títulos Crédito Argentino Interno de 5 por ciento de interés y el uno por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso de cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, o en Títulos de Crédito Argentino Interno de cinco por ciento de interés y de uno por ciento de amortización anuales, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 22 de Mayo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 19 de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v-20 mayo.

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en el perímetro comprendido por las calles Blandengues, Republiquetas, Cabildo, Iberá, Cramer, Republiquetas, Pinto y el Límite del Municipio; que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua en dicho perímetro, y fijado plazo hasta el 30 de Junio próximo para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario si no cumple. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v-29 Junio.

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en la sección comprendida por las calles Avenidas San Martín, Tres Cruces y Constituyentes, vías del Ferrocarril Central Argentino (Rosario, Melián, Pampa, Triunvirato, Bella Vista y Chorroarín, hasta Avenida San Martín, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua corriente en dicha sección y fijado plazo hasta el 31 de Mayo próximo, para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario, si no cumplen. — Buenos Aires, Abril 6 de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v-31 mayo.

Administración de los Ferrocarriles del Estado
Perú 672

Licitación para la concesión de venta de diarios, periódicos, libros, revistas, etc., en la línea del Ferrocarril Central Norte.

Exp. A. G. 126-16 B. — En la Administración de los Ferrocarriles del Estado, Perú 672, Buenos Aires, se recibirán propuestas hasta las 3 p.m., del día 23 de Mayo próximo para la concesión de venta de diarios, periódicos, libros, revistas, etc., en los trenes y andenes de las estaciones del Ferrocarril Central Norte, conforme a las bases de licitación que pueden solicitarse en la Oficina del Superintendente General de Almacenes de esta Administración todos los días hábiles de 1 a 3 p.m., a excepción de los sábados que lo será de 9,30 a 11,30 a.m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 24 de 1916. — La Administración.

v-23 mayo.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha depositado en esta Caja, con destino al Fondo de Garantía, de conformidad con la Ley 9688, y su Decreto Reglamentario, el importe de la prima correspondiente a la indemnización del accidente de que fuera víctima el obrero don José Martínez. — Buenos Aires, Abril 19 de 1916. — El secretario.

v-8 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Barbarita Milessi de Avalos, por sí y por sus hijos menores don Raúl Edmundo, doña Jo-

sefa Victoria, don Rosa Fortuna, don Robustiano Angel, don Manuel Horacio, doña María y doña Victoria Zulema Avalos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos don Manuel Avalos. — Buenos Aires, Abril 27 de 1916. — El secretario.

v-8 mayo.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Elvira Novillo de Senestrari, por sí y por sus hijos menores D. Roque, Dª Sara, Dª Angélica, Dª María Luisa, D. Pedro José, Dª Elvira y Dª Elena Senestrari, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex profesor de la Universidad de Córdoba, D. Elías Senestrari. — Buenos Aires, Abril 26 de 1916. — El secretario.

v- 6 mayo.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Luisa, doña María Magdalena y doña Ernestina Teisaire, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Francisco Teisaire. — Buenos Aires, Abril 25 de 1916. — El Secretario.

v-5 mayo.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Cecilio Capelli, en representación de sus pupilos los menores doña Guillermina y don Florencio Acevedo, estos últimos, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado, don Bernardino Acevedo. — Buenos Aires, Abril 25 de 1916. — El Secretario.

v-5 mayo.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51, de la Ley 4349, doña Gregoria Meléndez de Meléndez, en su carácter de madre del ex empleado del Ministerio de J. e I. Pública y Profesor del Colegio Nacional Sud, don David Meléndez. — Buenos Aires, Abril 25 de 1916. — El Secretario.

v-5 mayo.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión D. Simón Martínez, en representación de sus pupilos los menores D. Juan Crisóstomo, doña Sofía y doña Delia Green; en su carácter de hijos legítimos del ex Cabo de la Policía de la Capital, D. Rufino Green. — Buenos Aires, Abril 19 de 1916. — El secretario.

v-3 mayo.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Julia Marín en representación de sus hijos menores D. Rodolfo Anastasio, doña Cirila, doña Rosa y D. Carlos Silva, estos últimos en su carácter de hijos naturales del ex jubilado, D. Juan Silva. — Buenos Aires, Abril 19 de 1916. — El secretario.

v-3 mayo.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Margarita Marión de Giménez, por sí y en representación de su hija menor Eugenia Juana Giménez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección de Correos y Telégrafos D. Juan Butista Giménez. — Buenos Aires, Abril 19 de 1916. — El secretario.

v-3 mayo.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios previstos por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Paz Llovera de Cantilo, en su carácter de madre del ex empleado del Banco de la Nación, D. José Florencio Cantilo.—Buenos Aires, Abril 19 de 1916. — El secretario.

v-3 mayo.

———

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a D. Félix B. Cárdenas, ex secretario del Juzgado Federal de La Rioja, para que en el término de diez días, ingrese a Tesorería General, la suma de pesos 161,90 moneda nacional, que adeuda por pasajes que le fueron otorgados por cuenta de haberes, y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 28 de abril-v-9 mayo.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a D. Felipe M. Díaz y su fiador don José M. Ariza, para que en el término de diez días, ingresen en Tesorería General, la suma de pesos 102,05 moneda nacional, que adeudan por derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 28 de abril-v-9 mayo.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y y emplaza a don Arturo Morales Guiñazú para que en el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General la suma ($ 229.10 m/n) Doscientos veinte y nueve pesos con diez centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de pasajes que el S. Gobierno le concedió en Europa para regresar al país, bajo apercimiento de hacer efectivas las disposiciones del artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Contaduría General—Abril 15 de 1916. — Los Secretarios.

E 24 abril-v-4 mayo

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a los señores Manuel Varela, D. J. Cerrón, Francisco Dávila y Eduardo Piñero, para que en el término de diez días ingresen en la Tesorería General las cantidades de pesos 419.81 m/n, pesos 36.63 m/n, pesos 198 m/n y pesos 1.313.13 m/n, que adeudan respectivamente, por derechos y multas portuarias y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E 24 abril-v-4 mayo

———

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 409 R, o 1377 R, o 171 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 cajón; sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 atado; sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 atado; sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 cajón. — El Jefe.

v-12 mayo.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente de Encomiendas de Correos y Telégrafos Nº 8861 S. C, 2327 C o 651 C o 181 C o 26 C, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Ricardo Martínez, número de orden 352, número de abandono 17278; Víctor Balañoli, número de orden 353, número de abandono 26665; Gregorio Sánchez, número de orden 354, número de abandono 12188; L. A. Gómez, número de orden 355, número de abandono 85941; E. B. Bates, número de orden 356, número de abandono 106124; C. Repetto, número de orden 357, número de abandono 145012; M. Morris, número de orden 358, número de abandono 2544; C. H. Care, número de orden 359, número de abandono 12390; Rathje y Cía., número de orden 360, número de abandono 15422; F. See y Cía., número de orden 361, número de abandono 15485; F. Carbonell, número de orden 362, número de abandono 16826; L. R. Scheiner, número de orden 364, número de abandono 27763; J. R. Nagnet, número de orden 365, número de abandono 29939; Galvi y Porro, número de orden 366, número de abandono 30456; M. Albertini, número de orden 367, número de abandono 30457; J. Ayerza y Cía., número de orden 368, número de abandono 30459; Reinaldo Brombila, número de orden 369, número de abandono 6507; Héctor Ladereche, número de orden 399, número de abandono 163481; Aleslumbu, número de orden 400, número de abandono 57110; Salvador J. Pitchón, número de orden 401, número de abandono 114894; W. Schubert, número de orden 402, número de abandono 65397; Williams Graut, número de orden 403, número de abandono 19282; Marín, Podestá y Cía., número de orden 404, número de abandono 36843; B. C. Grauhelm, número de orden 405, número de abandono 27917; Departamento Nacional de Estadística, número de orden 406, número de abandono 29298; Luis Escole, número de orden 407, número de abandono 36576; Manuel Bugarini número de orden 408, número de abandono 42755; Heinlein y Cía., número de orden 409, número de abandono 44082; M. Credo y Cía., número de orden 410, número de abandono 44277; Antonio D. Guimbati, número de orden 411; número de abandono 44278; R. Brockes, número de orden 412, número de abandono 41178; Benedeto Erradin, número de orden 1, número de abandono 40843; José Pangaro, número de orden 2, número de abandono 30617; Santiago Hachman, número de orden 3, número de abandono 30735; Silvestre Bertolacini, número de orden 4, número de abandono 37846; Leopoldo Jáuregui, número de orden 5, número de abandono 99202; Anselmo Molina, número de orden, 6, número de abandono 100950; José Boetto, número de orden 7, número de abandono 176428; Juan Corchi, número de orden 8, número de abandono 3912; Pablo Arnulfo, número de orden 9, número de abandono 4015; Juana B. de Filippi, número de orden 10, número de abandono 14565; Pedro Mendiondo, número de orden 11, número de abandono 14589; Santiago Rocca, número de orden 12, número de abandono 14859; Alejandro Pret, número de orden 13, número de abandono 14990; Agustín Morales, número de orden 14, número de abandono 14992; Bonaventura Menapase, número de orden 15, número de abandono 24205; Simón Canello, número de orden 16, número de abandono 24236; Francisco Zusane, número de orden 17, número de abandono 32529; M. E. Gacochea, número de orden 18, número de abandono 32620; Luis Güero, número de orden 19, número de abandono 45122; Ignacio Conti, número de orden 20, número de abandono 45128; Juan Gaetano, número de orden 21, número de abandono 45170; Antonio Subirau, número de orden 22, número de abandono 45209; Miguel Fuster, número de orden 23, número de abandono 45255; Juan Costa, número de orden 24 número de abandono 45258; Haydee R. de Sáenz, número de orden 25, número de abandono 46096; Stott, número de orden 26, número de abandono 129001; Nicolás Batholi, número de orden 27, número de abandono 45447; Irving Coopell, número de orden 28, número de abandono 83171; Andrea Santairon, número de orden 29, número de abandono 84771; G. Bonaro, número de orden 30, número de abandono 96725; D. H. Rodwell, número de orden 31, número de abandono 117118; Pedro Gatto, número de orden 32, número de abandono 123963; Mercedes de López, número de orden 33, número de abandono 124928; Ferrari J. de Luca, número de orden 34, número de abandono 152864; Ramón Ibánez, número de orden 35, número de abandono 165887; Zina Monfrini, número de orden 36, número de abandono 188935; Cónsul de Francia, número de orden 37, número de abandono 134805; Muller, número de orden 38, número de abandono 144242; R. C. Jones, número de orden 39, número de abandono 155950; Miguel Temoner, número de orden 40, número de abandono 171322; W J. Helmore, número de orden 41, número de abandono 178438; Dominga Pelva, número de orden 42, número de abandono 18260; Pedro Molinari, número de orden 43, número de abandono 19992; J. H. Hill, número de orden 44, número de abandono 28968; Juan Armando, número de orden 45, número de abandono 45553; Francisco Hulla, número de orden 46, número de abandono 55681; Marcelino Moruzzi, número de orden 47, número de abandono 55695; Juan Figueroa, número de orden 48, número de abandono 67204; Basilio Alonso, número de orden 49, número de obandono 73742; Alejo Morales, número de orden 50, número de abandono 71032; Antón Hnos., número de orden 51, número de abandono 123550; F. J. Henell, número de orden 52, número de abandono 174782; Jerónimo Puigetti, número de orden 53, número de abandono 31182; Juan I. Sonte, número de orden 54, número de abandono 23853; Juan I. Sonte, número de orden 55, número de abandono 24020; Mannasero Catalina, número de orden 56, número de abandono 25819; R. Morton, número de orden 57, número de abandono 29581; A. Peualbur, número de orden 58, número de abandono 29986; P. J. W. Seull, número de orden 59, número de abandono 30167; Bernardo Suizón, número de orden 60, Nº de abandono 30167; J. M. Pastorini y Cía., Nº de orden 61, Nº de abandono 39623; Bellagamba Nicolini, Nº de orden 62, Nº de abandono 46040; Agustín Tubino, número de orden 63, número de abandono 46192; Facchinetti Giovani, número de orden 64, número de abandono 46345; Ehreuhaus Arturo, número de orden 65, número de abandono 49879; R. B. Wilhius, número de orden 66, número de abandono 88471; R. B. Wilhius, número de orden 67, número de abandono 88472; Martín Villanueva, número de orden 68, número de abandono 132205; R. H. Williams, número de orden 69, número de abandono 165881; Juan Hairmerli, número de orden 70, número de abandono 177266; María Machianelli, número de orden 71, número de abandono 20284; Lola R. de Carbone, número de orden 72, número de abandono 125248; Pedro Fessia, número de orden 73, número de abandono 142371; F. G. Hennell, número de orden 74, número de abandono 174736; Faustino Leiva, número de orden 75, número de abandono 1645; S. Spiari, número de orden 76, número de abandono 7309; Den. Est. Municipalidad (Santa Fe), número de orden 77, número de abandono 30057; Leonia Torrocinta, número de orden 78, número de abandono 50075; Peseuda Santino, número de orden 79, número de abandono 69071; Hans Haurmerli, número de orden 81, número de abandono 40747; Paul Solbert, número de orden 81, número de abandono 40747; José Peluffo, número de orden 82, número de abandono 44473; José Peluffo, número de orden 83, número de abandono 44474; Hartley, número de orden 84, número de abandono 45671; F. Fano y Cía., número de orden 85, número de abandono 52236; H. Castro Zinney, número de orden 86, número de abandono 52283; Alphonse H. Theleu, número de orden 87, número de abandono 53374; Alphonse H. Theleu, número de orden 88, número de abandono 53694; Alphonse H. Theleu, número

de orden 89, número de abandono 57069; Palmira Condimi, número de orden 90, número de abandono 57420; Emilio Voiseau, número de orden 91, P. J. W. Swell, número de orden 92, número de abandono 34260; De Frank, número de orden 993, número de abandono 51029; Benito Freyre, número de orden 94, número de abandono 165815; Samuli Kasurinin, número de orden 95, número de abandono 109793; Hogg, número de orden 96, número de abandono 157679; Fernanda G. de Carbonell, número de orden 97, número de abandono 5930; Miguel B. Cofe, número de orden 98, número de abandono 5931. — El Jefe.

v-9 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº 522-D, o 307-A, o 20-D que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas:

Sin marca, sin número, un cajón, se ignora. — El Jefe.

v-9 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas correspondientes al Expediente de Correos Nº 40 E., o 42 E., o 6 E., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Lignieres, número de encomienda 45360; Staufell, número de encomienda 47466; Lopéz y Cía., número de encomienda 97685; Mackintisch y Cía., número de encomienda 19305, número de póliza 9072; Otto Coltzan, número de encomienda 41347, número de póliza 19136; Sdad. Arg. Teams., número de encomienda 38657; P. Schnvengheigen, número de encomienda 87724; Mackinnan Croll, número de encomienda 2664; E. Teims, número de encomienda 9059; F. Cordeiro, número de encomienda 25832; M. Greere, número de encomienda 5557; número de póliza 2642; Antonio de Santos, número de encomienda 16259 número de póliza 8985; Francisco Velardi, número de encomienda 2929, número de póliza 1378; Dorrdi, número de encomienda 19351, número de póliza 11384; A. C. Busch, número de encomienda 145085, número de póliza 65608; Pelz Baldini, número de encomienda 42527, número de póliza 18819; Pelz Baldini, número de encomienda 42528, número de póliza 18819; Pelz Baldini, número de encomienda 42529, número de póliza 18819; Pelz Baldini, número de encomienda 42530, número de póliza 18821; Pelz Baldini, número de encomienda 42531, número de póliza 18821; Pelz Baldini, número de encomienda 42532, número de póliza 18821; Pelz Baldini, número de encomienda 42536, número de póliza 17817; Pelz Baldini, número de encomienda 42537, número de póliza 17817; Pelz Baldini, número de encomienda 42538, número de póliza 18817; Pelz Baldini, número de encomienda 42533, número de póliza 18825; Pelz Baldini, número de encomienda 42534, número de póliza 18825; Pelz Baldini, número de encomienda 42535, número de póliza 18825; G. Gutiérrez, número de encomienda 60904, número de póliza 30347; José Teseiro, número de encomienda 91093, número de póliza 41021; José Teseiro, número de encomienda 91094, número de póliza 41021; Tomás Repetto, número de encomienda 65911, número de póliza 29986; Flussfisch y Cía., número de encomienda 136605, número de póliza 64744; López Hnos. número de encomienda 10737, número de póliza 7305; Santos y Cía., número de encomienda 10991, número de póliza 8388; Damese, número de encomienda 61830, número de póliza 27877; Amelia M. Burguier, número de encomienda 44360, número de póliza 19644; Maythei, número de encomienda 15334, número de póliza 7057; M. Busse, número de encomienda 6119, número de póliza 3562; D. Cremona, número de encomienda 67454, número de póliza 30302; Julio Viane, número de encomienda 57993, número de póliza 25767; Anderson, número de encomienda 21566, número de póliza 11185; Carlos Finger, número de encomienda 85085, número de póliza 38499; José Mariano, número de encomienda 76573, número de póliza 35150; José Mariano, número de encomienda 76573, número de póliza 35149; José Mariano, número de encomienda 76572, número de póliza 35148; José Mariano, número de encomienda 76571, número de póliza 35151; José Mariano, número de encomienda 76570, número de póliza 35152; Mathey, número de encomienda 92890, número de póliza 41549; M. M. Delfino, número de encomienda 35463; T. Figueroa, número de encomienda 33867; José Kafini, número de encomienda 118784, número de póliza 53539; Pedro Mani, número de encomienda 157664, número de póliza 63693; Jorge Hellring, número de encomienda 150358; Jorge Hellring, número de encomienda 150359; A. Guido Merchats, número de encomienda 21243; Miss Britiluian, número de encomienda 57018, número de póliza 26037; Panadería La Unión, número de encomienda 42796, número de póliza 24718. — El Jefe.

v-5 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Pablo Chiantaretto o Chantaretto, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 8 de 1916. — Fco. D. Quesada, secretario.

O-v-27 mayo.

Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña Luisa Merlo o Luisa Merla ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7/916. — Carlos P. Goyena, secretario.

E. 17 Abril O-v-24 mayo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido halladas abandonadas por la Subprefectura del Puerto de Posadas.

Arboladura, canoa, sin nombre eslora 6.07, manga 0.35, puntal 0.22, clase de madera cedro.

Arboladura canoa, nombre «Gaucho», eslora 4.11, manga 0.15, puntal 0.85, clase de madera cedro.

Arboladura canoa, sin nombre, eslora 5.50, manga 1.00, puntal 0.50, clase de madera cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre eslora 5.85, manga 1.10, puntal 0,45, clase de madera cedro.

Arboladura canoa, sin nombre, eslora 4.07, manga 1.00, puntal 0.40, clase de madera cedro.

Arboladura canoa, sin nombre, eslora 4.90, manga 1.10, puntal 0.40, clase de madera cedro.

Arboladura canoa, sin nombre, eslora 6.00, manga 1.40, puntal 0.40 clase de madera cedro.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 6.50, manga 0.74, puntal 0.25, clase de madera timbó.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 7.70, manga 0.92, puntal 0.50 clase de madera timbó.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 6.19, manga 0.22, puntal 0.11, clase de madera timbó.

Arboladura piragua, nombre Tiempo, eslora 5.00, manga 0.18, puntal 0.12 clase de madera cedro.

Nota — Todas sin pintura.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 mayo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en expediente letra D, Nº 2296, se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Pedro Otaño, Francisco A. Ballesteros o a quien se considere propietario de la lancha a vapor «Maruquita», matriculada bajo el número 194, a fin de que se presente ante la Prefectura General de Puertos, en el plazo señalado, a tomar la intervención que le corresponde con motivo del expediente iniciado a raíz del naufragio y salvamento de la mencionada embarcación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del Puerto de San Pedro y cuyas características son las siguientes:

Eslora, 4,30 metros, manga 1,35 metros, puntal 0,50 metros; tiene además seis pares de curvas de algarrobo, popa cuadrada, sin nombre y sin pintar.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado por el Departamento Boca y Riachuelo, denominado «Apolo» número de matrícula 1188 y con las siguientes dimensiones:

Eslora 4,20 metros, manga 1,20 metros, puntal 0.40 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en la Laguna denominada «La Brava», por la Receptoría de Rentas del Puerto de San Pedro, y que tiene las siguientes características.

Eslora 5,55 metros, manga 1,50 metros, puntal 0,52 metros; tiene dos tacos de madera dura, ocho curvas de algarrobo, pintada de negro por fuera, sin nombre y sin número.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 9941-J., se cita, llama y emplaza a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas jurisdiccionales del Destacamento Puente Alsina, y cuyas características son las siguientes: Sin nombre, matrícula Nº 5705, construída de pino Sprus, y de las dimensiones siguientes: Eslora 5,90 metros; manga 1,80 metros y puntal 0,40 metros. Se halla en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en expediente 110-J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un salvavidas con un foco luminoso, pintado de blanco, recogido en las aguas de la Dársena Norte, sin ninguna señal particular.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contra-Almirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una manguera de lona de 12 metros de largo, en regular estado de conservación, que ha sido hallada en aguas del dique 3, y se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse dentro del término estipulado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contra-Almirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Re-

conquista, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características: Eslora 4,36 metros, manga 0,98 metros, puntal 0,40 metros, construída de pino de tea, tiene dos tacos de algarrobo y siete pares de curvas de la misma madera. Se encuentra en malas condiciones de navegabilidad.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Bermejo, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características:

Eslora 4m16, manga 1m07, puntal 0m43; tiene dos tacos de laurel, cinco pares de curvas de lapacho, forrada con tablas de cedro y timbó. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 mayo,

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en aguas jurisdiccionales el Riachuelo, denominado «Simpática de la Boca» número 5858 y de las siguientes dimensiones: Eslora 18 pies, manga 5 pies 5", puntal 2 pies, construído de madera de pino, pintado de color verde y en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a contar desde la publicación del presente, a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 mayo,

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha veinticinco del corriente, ha vencido el permiso que por Resolución de Junio nueve de mil novecientos quince, (Exp. D-1487-1913) fué concedido al señor Santiago Amadeo Doleris, para explorar o catear petróleo por el término de doscientos noventa días, en una superficie de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional del Nuequen, en una zona que debía ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros de longitud en dirección Este a Oeste, por cuatro mil metros de ancho, tal que su esquinero Nor Oeste esté situado a quinientos metros al Este de un punto que dista seis mil metros al Norte del punto kilométrico ochenta del Ferrocarril del Sud, en su ramal del Nuequen a Las Lajas. — Buenos Aires, Abril 28 de 1916. — A. C. Birabén, secretario.

v-2 mayo.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 52.486



Abril 19 de 1916. — Ramón Rivas Lombart. — Arroz, de la clase 22.

v-3 mayo.

Acta Nº 483

SECRESTAT

Abril 19 de 1916. — Les Heritiers de J. Hr. Secrestat Ainé. — Bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-3 mayo.

Acta Nº 52505



Abril 25 de 1916. — Arrocera y Almidonera Argentina. — Arroces en general, de la clase 22.

v-4 mayo.

Acta Nº 45.542

EUREKA

Junio 5 de 1914. — Mauricio Schülein. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos petróleo, (ampliada).

v-2 mayo.

Acta Nº 52506



Abril 25 de 1916. — Arrocera y Almidonera Argentina. — Almidones en general, de la clase 14.

v-4 mayo.

Acta Nº 52500



ANCLA

Abril 25 de 1916. — Luis A. Fibla. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-5 mayo.

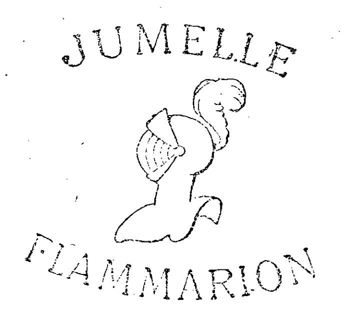
Acta Nº 52504



Abril 25 de 1916 — Arrocera y Almidonera Argentina. — Almidones en general, de la clase 14.

v-5 mayo.

Acta Nº 52.527



Abril 26 de 1916. — Société Générale D'Optique Anciens Etablissements Huet y Co. Et Jumelles Flamarión. —Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-6 mayo.

Acta Nº 52.524



"BOLEADOR"

Abril 26 de 1916.—Domingo Barthe.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-6 mayo.

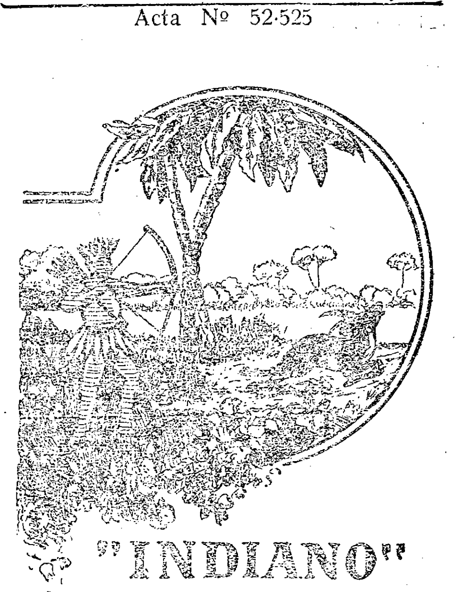
Acta Nº 52.530



Abril 26 de 1916. — R. Hood Haggie y Son, Limited. — Cuerdas, cabos, hilos y piolines de pelo o de fibras de todas clases, cables metálicos y demás productos de cabullería en general, de la clase 10.

v-6 mayo.

Acta Nº 52.525



"INDIANO"

Abril 26 de 1916.—Domingo Barthe.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-6 mayo.

Acta Nº 52.535

Artempo

Abril 26 de 1916. — Bennett y White Inc. — Hojas perforadas para música, rollos, discos, usados en o para instrumentos que tocan solos, de la clase 7.

v-6 mayo.

Acta Nº 52.477

MUNDIALES

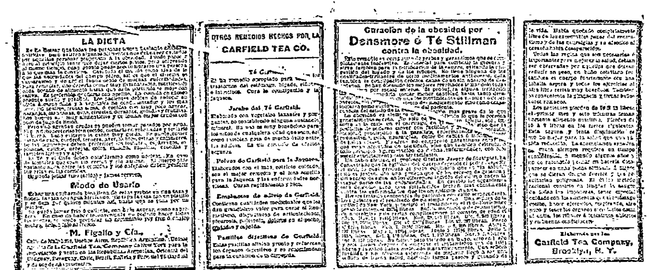
Abril 19 de 1916. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda,. (The Argentine Tobacco Company, Limited).— Tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la cla se 21.

v-2 mayo.

Acta Nº 52.482

COMO CUIDAR BIEN AL NIÑO

Sirvanse pedir á los Sres. M. Figallo y Cª el folleto sobre el modo de cuidar mejor á los niños. Contiene valiosos datos que á todas las madres interesa conocer. Se envia grátis á quien lo solicite.


LA DIETA

Modo de Usarlo

M. Figallo y Cía.

OTROS REMEDIOS HECHOS POR LA CARFIELD TEA CO.

Té Carfield.

Jarabe del Té Carfield.

Polvos de Carfield para la Jaqueca.

Emplastos de alivio de Carfield.

Pastillas digestivas de Carfield.

Curacion de la obesidad por Densmore ó Té Stillman contra la obesidad.

Elaborado por la Carfield Tea Company, Brooklyn, N. Y.

M. Figallo y Cía.,

Calle de Maipú 217, Buenos Aires, República Argentina. Unicos agentes de la Garfield Tea Company de New York para la importación y venta en las Repúblicas Argentina, Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Brasil, Bolivia y Perú del Té Carfield y de sus demás productos.

Garfield Tea Company,
41st Street and 3d Ave.,
Brooklyn, N. Y., E. U. A.

Abril 19 de 1916. — Garfield Tea Company. — Un te para la cura de la obesidad, de la clase 2.

v-2 mayo.

Acta Nº 52.484


Expositions de Bordeaux 1859.8 de St Pétersbourg 1860

BITTER-SECRESTAT

Donne à ton meilleur ami un verre de Bitter

H. Secrestat

FABRIQUE 28, 30, 32 & 34, Rue Notre Dame, BORDEAUX

« Les boissons amères rendent parfaite l'assimilation, et sont d'une grande utilité contre l'obésité precoce » Dr Barbier.

« Dans les maladies chroniques, les amers, en rendant les digestions plus faciles et l'assimilation plus complète, peuvent opérer des cures étonnantes. » Sidenham.

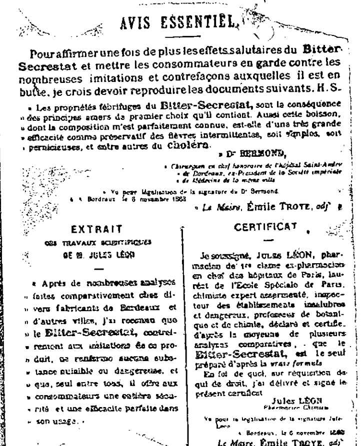
« Le Bitter-Secrestat est, sans contredit, le plus riche en principes amers, nous nous en sommes servi plusieurs fois avec succès ; il prépare avantageusement les voies digestives en activant la sécrétion du suc gastrique et la contractilité muqueuse de l'estomac, deux conditions importantes de la digestion

« Cette liqueur tonique, apéritive et stimulante, donne de l'énergie à l'appareil digestif tout entier, et active l'opération vitale qui convertit en chyle les substances alimentaires.

« L'action fortifiante des amers sur le cerveau et le système nerveux, a de l'influence sur l'homme et notre être moral ; le sentiment d'une vigueur plus grande agit sur le développement et le caractère des passions.

« Nous pensons que le Bitter est destiné à remplacer complètement l'Absinthe, dont l'expérience a demontré les dangereux effets sur les plus robustes santés » Dr Anselmier

(Extraits de la *France médicale* du 12 février 1860) (*Déposé*)


AVIS ESSENTIEL.

Pour affirmer une fois de plus les effets salutaires du Bitter-Secrestat et mettre les consommateurs en garde contre les nombreuses imitations et contrefaçons auxquelles il est en butte, je crois devoir reproduire les documents suivants. H. S.

« Les propriétés fébrifuges du Bitter-Secrestat, sont la conséquence » des principes amers de premier choix qu'il contient. Aussi cette boisson, » dont la composition m'est parfaitement connue, est-elle d'une très grande » efficacité comme préservatif des fièvres intermittentes, soit simples, soit » pernicieuses, et entre autres du Choléra.

» Dr BERMOND,

EXTRAIT DES TRAVAUX SCIENTIFIQUES DE M. JULES LÉON

« Après de nombreuses analyses » faites comparativement chez divers fabricants de Bordeaux et » d'autres villes, j'ai reconnu que » le Bitter-Secrestat, contrairement aux imitations de ce produit, ne renferme aucune substance nuisible ou dangereuse, et » que, seul entre tous, il offre aux » consommateurs une entière sécurité et une efficacite parfaite dans » son usage. »

CERTIFICAT

Je soussigné, Jules LÉON, pharmacien de 1re classe ex-pharmacien en chef des hôpitaux de Paris, lauréat de l'Ecole Spéciale de Paris, chimiste expert assermenté, inspecteur des établissements insalubres et dangereux, professeur de botanique et de chimie, déclare et certifie, d'après la moyenne de plusieurs analyses comparatives, que le Bitter-Secrestat, est le seul préparé d'après la vraie formule

En foi de quoi, sur réquisition de qui de droit, j'ai délivré et signé le présent certificat

Jules LÉON
Pharmacien Chimiste

Le Maire, Émile TROYE, adj.

Abril 19 de 1916. — Les Heritiers de J. Hri. Secrestat Ainé. — Bitter, de la clase 23.

v-2 mayo.

Acta Nº 52.485



Abril 19 de 1916. — Alonso Hnos.— Conservas de pescados, de la clase 22.

v-2 mayo.

Acta Nº 52.464



Abril 18 de 1916. — Sergio Pujol. — Un medicamento veterinario, de la clase 2. v-2 mayo.

Acta Nº 52.448



Abril 18 de 1916. — Luciano N. Leivas y Hno. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

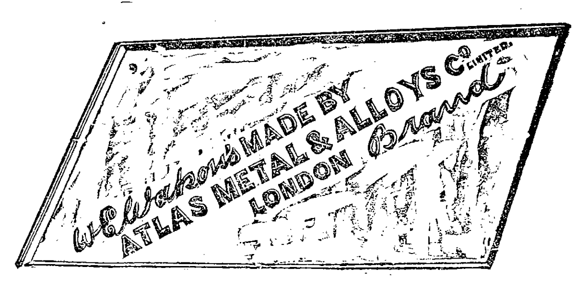
v-2 mayo.

Acta Nº 52.455

Thomas A. Edison

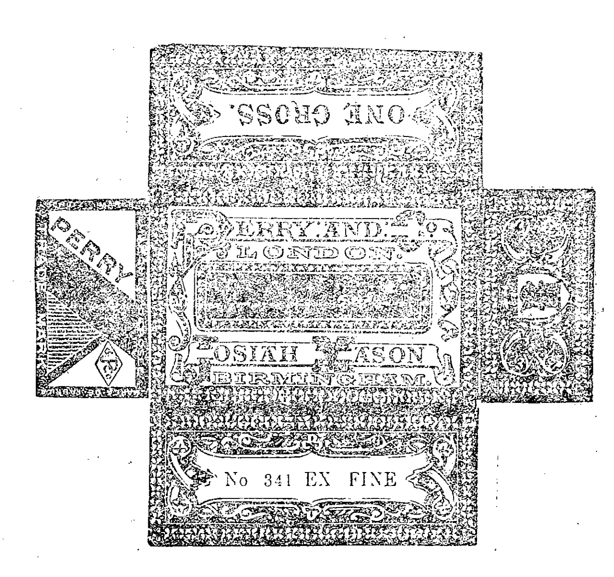
Abril 18 de 1916. — The Edison, Portland Cement Company. — Cementos en general, de la clase 3. v-2 mayo.

Acta Nº 52.459



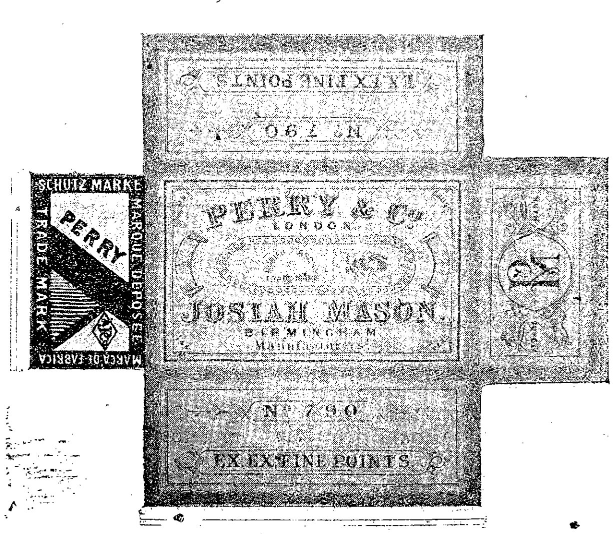
Abril 18 de 1916. — The Atlas Metal And Alloys Company Ltd. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. v-2 mayo.

Acta Nº 52.461



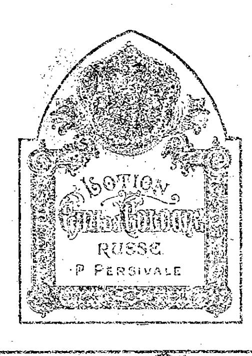
Abril 18 de 1916. — Perry y Co. Ltd. — Plumas metálicas, de la clase 18. v-2 mayo.

Acta Nº 52.462



Abril 18 de 1916. — Perry y Co. Ltd. — Plumas metálicas, de la clase 18. v-2 mayo.

Acta Nº 52·537



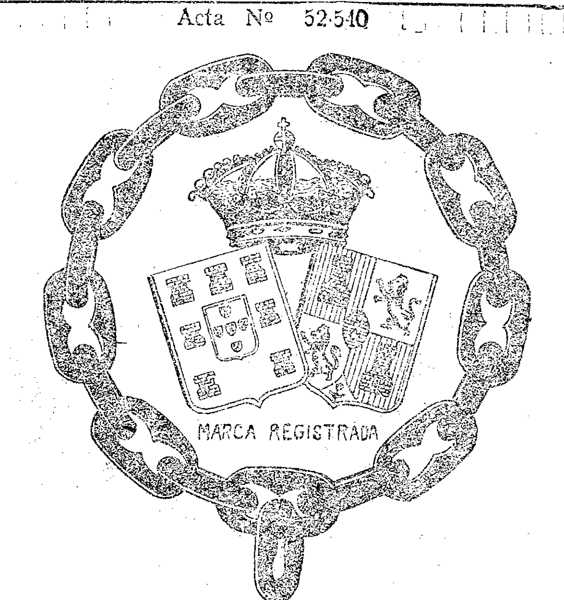
Abril 26 de 1916. — Pío Persivale. —Loción Ean de Cologne Russe, de la clase 16.
v-6 mayo.

Acta Nº 52·539



Abril 26 de 1916.—Eduardo Ferrer.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 2.
v-6 mayo.

Acta Nº 52·540



Abril 26 de 1916. — E. Uvalde. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-6 mayo.

Acta Nº 52.522

DENKALMO

Abril 26 de 1916. — Eugenia Lembeye. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
v-6 mayo.

Acta Nº 52·534

LENTHOL LITADO

Abril 26 de 1916. — Dae Health Laboratories. — Tabletas y remedios en general, de la clase 2.
v-6 mayo.

Acta Nº 52·533

HIERRO NUXADO

Abril 26 de 1916. — Dae Health Laboratories. — Tabletas medicinales, de la clase 2.
v-6 mayo.

Acta Nº 52·523

CRANINA

Abril 26 de 1916. — Eugenia Lembeye. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
v-6 mayo.

Acta Nº 52·538



Abril 26 de 1916. — Miguel Bonfanti y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-6 mayo.

Acta Nº 52·542

THE FEENY

Abril 27 de 1916.— Erico Mijlius-rican Stores Gath y Chaves Ltd. — Aparatos aspiradores de polvo, de la clase 14.
v-6 mayo.

Acta Nº 52·543

BLEKOL

Abril 27 de 1916. — Erico Mijlius. —Aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-6 mayo.

Acta Nº 52·544

PILZ

Abril 27 de 1916. — Francisco Bragere. — Bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-6 mayo.

Acta Nº 52·545

MERCHANT

Abril 27 de 1916. — Antonio G. Fernández. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-6 mayo.

Acta Nº 52·546

THE NE'ER—DO—WELL

Abril 6 de 1916. — J. J. Clark y Louis Pond. — Cintas y películas cinematográficas, de la clase 6.
v-6 mayo.

Acta Nº 52·551

CLORISAL

Abril 27 de 1916. — Nicolás Bussetti. —Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, de la clase 2.
v-6 mayo.

Acta Nº 52·548

HIPOCLORINE

Abril 27 de 1916. — Nicolás Bussetti. —Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, de la clase 2.
v-6 mayo.

Acta Nº 52·549

PRODUCTOS HERMES

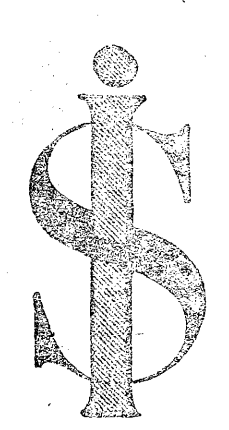
Abril 27 de 1916. — Nicolás Bussetti. —Preparados químicos y farmacéuticos, de la clase 2.
v-6 mayo.

Acta Nº 52·550

SALYCLOR

Abril 27 de 1916. — Nicolás Bussetti. —Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, de la clase 2.
v-6 mayo.

Acta Nº 52·526



Abril 26 de 1916. — Société Générale D'Optique Anciens Etablissements Huet y Co. Et Jumelles Flammarion. —Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-6 mayo.

Acta Nº 52·529



Abril 25 de 1916. — R. Hood Haggie y Son, Limited. — Cuerdas, cabos, hilos y piolines de pelo o de fibras de todas clases, cables metálicos y demás productos de cabullería en general, de la clase 10.
v-6 mayo.

Acta Nº 52·547



Abril 6 de 1916. — B. E. Spinetto y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-6 mayo.

Acta Nº 52511



Abril 25 de 1916. — Etcheberry, Galli y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-4 mayo.

Acta Nº 52513



Abril 25 de 1916. — María Espinosa Díaz. — Aguas minerales, de la clase 2.
v-4 mayo.

Acta Nº 52515



Abril 25 de 1916. — The River Plate Dairy Company Limited. — Manteca, de la clase 22.
v-4 mayo.

Acta Nº 52520





Abril 25 de 1916. — Larangeira, Mendes y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.
v-4 mayo.

Acta Nº 51264



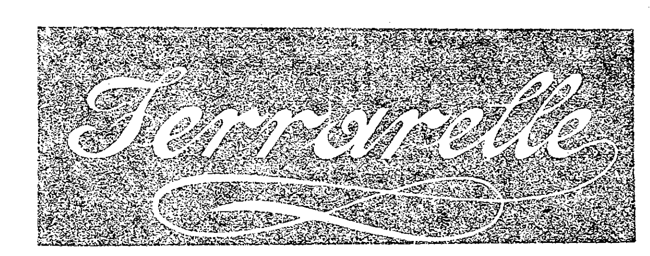
Enero 19 de 1916. — Carlos A. Gutiérrez. — Cintas cinematográficas, de la clase 6 (modificada).
v-4 mayo.

Acta Nº 52493



Abril 24 de 1916. — Larrea y Galarza. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23.
v-4 mayo.

Acta Nº 52501



Abril 25 de 1916. — Dallolio y Pinasco. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-4 mayo.

Acta Nº 52502



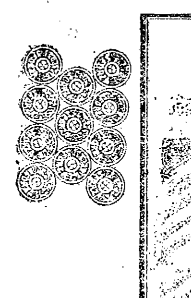
Abril 25 de 1916. — Dallolio y Pinasco. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-4 mayo.

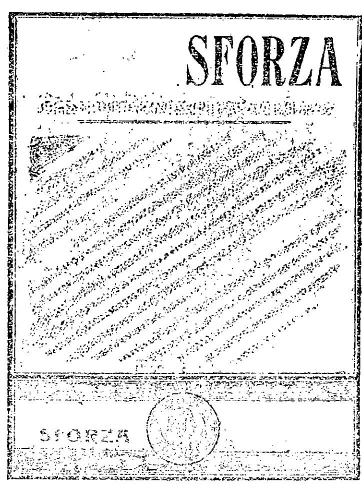
Acta Nº 52503



Abril 25 de 1916. — Dallolio y Pinasco. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-4 mayo.

Acta Nº 52508

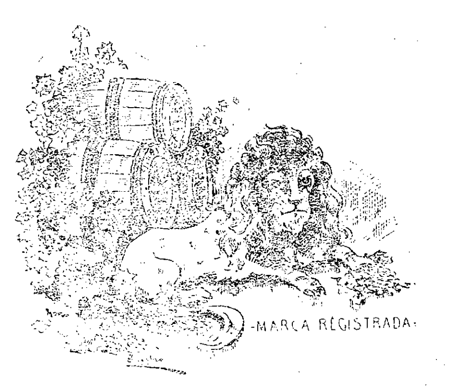




Abril 25 de 1916. — Inchauspe y Compañía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-5 mayo.

Acta Nº 52488



Abril 24 de 1916. — J. García García. — Vinos en general, de la clase 23.

v-5 mayo.

Acta Nº 52489



Abril 24 de 1916. — Juan R. Otero. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-5 mayo.

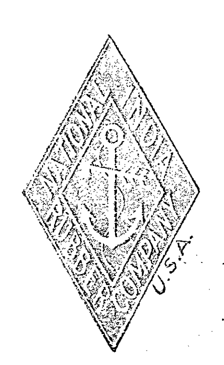
Acta Nº 52491

USCO

Abril 24 de 1916. — United States Rubber Export Company, Limited — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-5 mayo.

Acta Nº 52492



Abril 24 de 1916. — United States Rubber Export Company, Limited. — Calzados de goma, sus partes y accesorios, de la clase 16.

v-5 mayo.

Acta Nº 52494

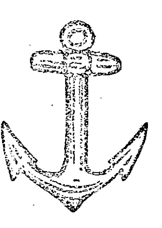


ANCLA

Abril 25 de 1916. — Luis A. Fibla. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-5 mayo.

Acta Nº 52495



ANCLA

Abril 25 de 1916. — Luis A. Fibla. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-5 mayo.

Acta Nº 52496

ANCLA

Abril 25 de 1916. — Luis A. Fibla. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-5 mayo.

Acta Nº 52514

COLUMBIA

Abril 25 de 1916. — National Carbón Co. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-5 mayo.

Acta Nº 52497

ANCLA

Abril 25 de 1916. — Luis A. Fibla. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-5 mayo.

Acta Nº 52507



Abril 25 de 1916. — Arrocera y Almidonera Argentina. — Arroces en general, de la clase 22.

v-5 mayo.

Acta Nº 52509

Abril 25 de 1916. — Inchauspe y Compañía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-5 mayo.

Acta Nº 52510

ANCLA

Abril 25 de 1916. — Luis A. Fibla. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-5 mayo.

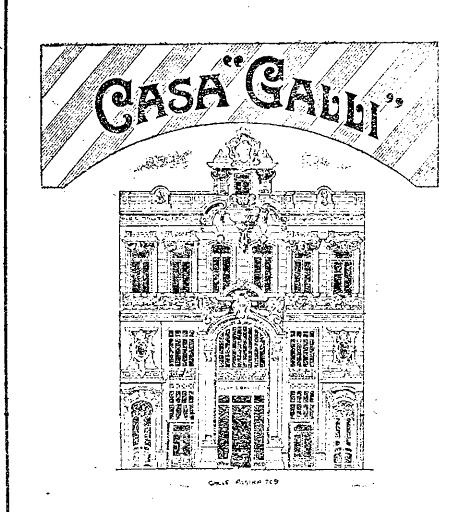
Acta Nº 52516

LA PERLA

Abril 25 de 1916. — Juan Maylín. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-5 mayo.

Acta Nº 52512



Abril 25 de 1916. — Etcheberry, Galli y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-5 mayo.

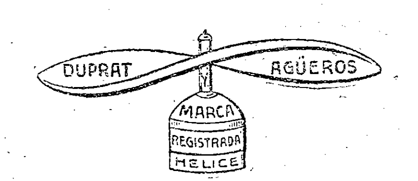
Acta Nº 52517

LA PERLA

Abril 25 de 1916. — Juan Maylín. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-5 mayo.

Acta Nº 52518



Abril 25 de 1916. — Carlos S. Duprat y Clemente Agüeros. — Máquinas e implementos y aparatos de agricultura, de la clase 5.

v-5 mayo.

Acta Nº 52519

TOISON D'OR

Abril 25 de 1916. — Roberto Dezanini. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21.

v-5 mayo.

Acta Nº 52521

CRUZ DE MALTA

Abril 25 de 1916. — Larangeira, Mendes y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.

v-5 mayo.

Acta Nº 52498

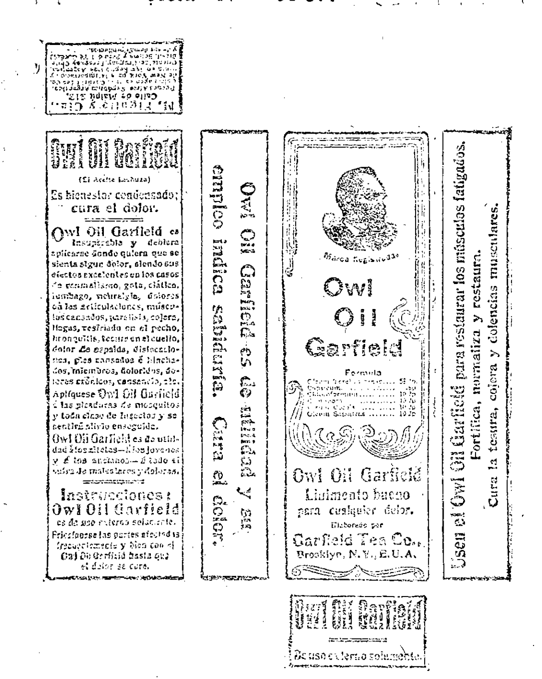


ANCLA

Abril 25 de 1916. — Luis A. Fibla. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

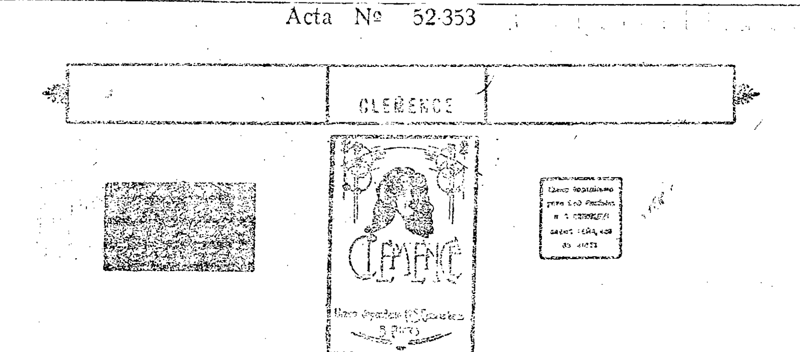
v-5 mayo.

Acta Nº 51·877



Marzo 8 de 1916. — Garfield Tea Company. — Linimento, de la clase 2, (modificada). v-6 mayo.

Acta Nº 52·353



Abril 13 de 1916. — Horacio S. Grimolizzi. — Artículos de perfumería en general, extractos, esencias, jabones, pol vos, afeites, lociones y demás artículos de tocador, especialmente polvos, pastas y líquidos dentífricos, de la clase 16. v-6 mayo.

Acta Nº 52·528

ISOMÉTROPE

Abril 26 de 1916. — Société Générale D'Optique Anciens Etablissements Huet y Co. Et Jumelles Flamarión. —Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. v-6 mayo.

Acta Nº 52·531



Abril 26 de 1916. — Sucesión Francisco Barone. — Calzados de toda clase de la clase 16. v-6 mayo.

Acta Nº 52·532



Abril 26 de 1916. — Salvador López P. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-6 mayo.

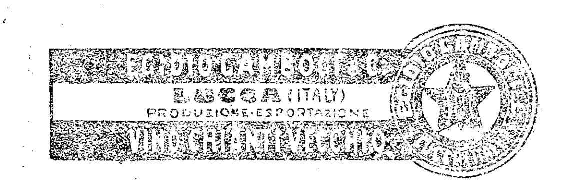
Acta Nº 48·357



Mayo 5 de 1915.—Hijos de Nogués.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (substituída). v-6 mayo.

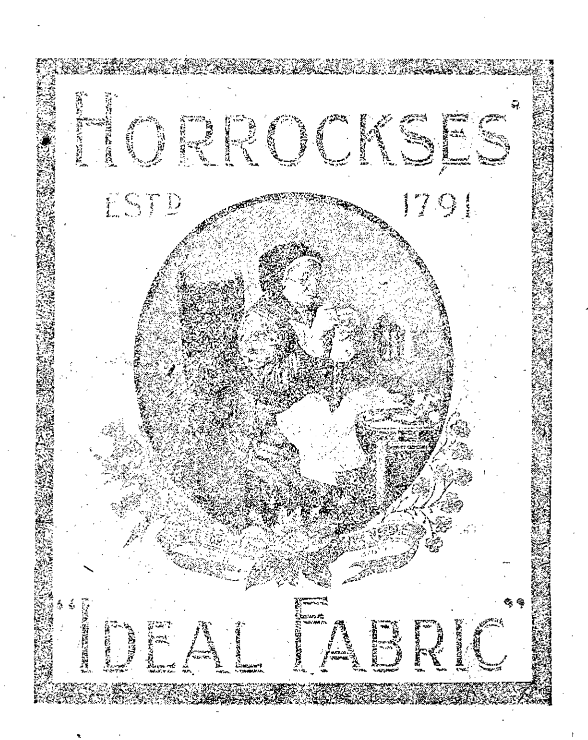
Acta Nº 50·366





Noviembre 3 de 1915.— Egidio Gam bogi C. — Vino chianti, de la clase 23, (modificada). v-6 mayo.

Acta Nº 52·536



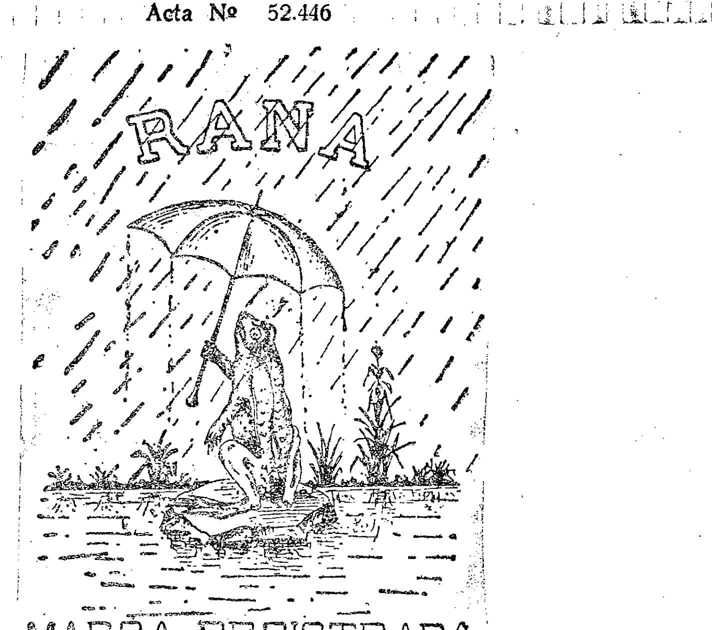
Abril 26 de 1916.—Hoarrockses Crewdson y Cía. Ltd. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-6 mayo.

Acta Nº 52·541

LOOSE I-P LEAF

Abril 26 de 1916. — Pablo G. Heller. —Artículos de librería y papelería, de la clase 18. v-6 mayo.

Acta Nº 52.446



Abril 18 de 1916. — Luciano N. Leivas y Hno. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-3 mayo.

Acta Nº 52.447



Abril 18 de 1916. — Luciano N. Leivas y Hno. — Caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-3 mayo.

Acta Nº 52.425



Abril 17 de 1916. — González y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-3 mayo.

Acta Nº 52.426



Abril 17 de 1916. — Pío Persivale. — Productos y artículos de perfumería, jabones, afeites y artículos de tocador, en general, de la clase 16.

v-3 mayo.

Acta Nº 52.431

M-C. Co.

Abril 18 de 1916.—William Schneider. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-3 mayo.

Acta Nº 52.432



Abril 18 de 1916.—William Schneider. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-3 mayo.

Acta Nº 52.438

CUTLER-HAMMER
C-H

Abril 18 de 1916. — The Cutler, Hammer Manufacturing Co. — Aparatos eléctricos, complementos, suplementos y accesorios eléctricos en general, conmutadores eléctricos especiales especialidades para conmutadores eléctricos, registradores eléctricos, contadores eléctricos, imanes para levantar, aparatos eléctricos en general, para cambios de dirección en general, de la clase 20.

v-3 mayo.

Acta Nº 52.439

REXO

Abril 18 de 1916. — Burke y James, Inc. — Placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para propósito fotográficos, especialmente complementos, suplementos y accesorios fotográficos y papel para revelar, de la clase 1.

v-3 mayo.

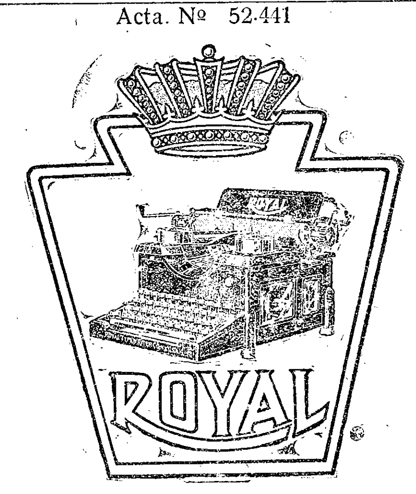
Acta Nº 52.440

CeeTeeCo

Abril 18 de 1916. — Crescent Tool Company. — Alicates, tenacillas pinzas, llaves inglesas y destornilladores, de la clase 10.

v-3 mayo.

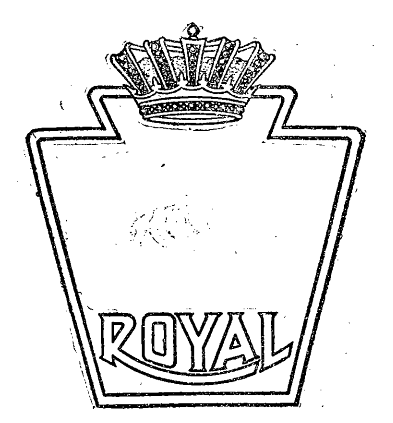
Acta Nº 52.441



Abril 18 de 1916. — Royal Typewriter Company, Inc. — Máquinas de escribir de todas clases, accesorios y partes de las mismas, accesorios en general, para máquinas de escribir, cintas, papel carbónico, gomas y demás útiles en general, para máquinas de escribir, de la clase 18.

v-3 mayo.

Acta Nº 52.442



Abril 18 de 1916. — Royal Typewriter Company, Inc. — Máquinas de escribir de todas clases, accesorios y partes de las mismas, accesorios en general, para máquinas de escribir cintas, papel carbónico, gomas y demás útiles en general, para máquinas de escribir, de la clase 18.

v-3 mayo.

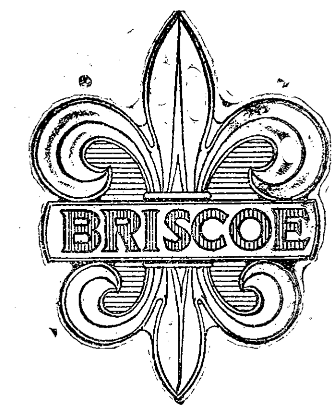
Acta Nº 52.450

MILAGROSA

Abril 18 de 1916. — Yerbatera Argentina, Sociedad Anónima. — Yerba mate, de la clase 22.

v-3 mayo.

Acta Nº 52.449



Abril 18 de 1916. — Briscoe Motor Corporation. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-3 mayo.

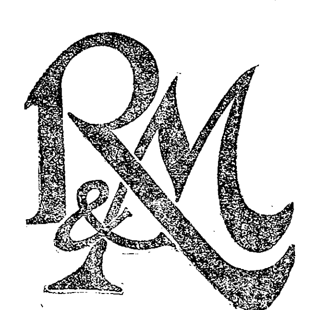
Acta Nº 52.451

BOHEMIA

Abril 18 de 1916. — Yerbatera Argentina, Sociedad Anónima. — Yerba mate, de la clase 22.

v-3 mayo.

Acta Nº 52.453



Abril 18 de 1916. — The Robbins y Myers Company. — Ventiladores eléctricos, motores dínamos, generadores y combinaciones de motores y generadores, de la clase 20.

v-3 mayo.

Acta Nº 52.454

RE-PEL-LO

Abril 18 de 1916. — John Boyle y Company, Incorporated. — Tejidos impermeabilizados de todas clases, de la clase 15.

v-3 mayo.

Acta Nº 52.456

TORFETA

Abril 18 de 1916. — De Galecki y de Otín. — Carbones, naturales y artificiales y combustibles sólidos, de la clase 3.

v-3 mayo.

Acta Nº 52.457

TURBUS

Abril 18 de 1916. — De Galecki y de Otín. — Carbones, naturales y artificiales y combustibles sólidos, de la clase 3.

v-3 mayo.

Acta Nº 52.458

TENAXAS

Abril 18 de 1916. — The Atlas Metal And Alloys Company Ltd. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4.

v-3 mayo.

Acta Nº 52.463

DARLING

Abril 18 de 1916. — Société Anonyme Le Khedive. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-3 mayo.

Acta Nº 52.465



Abril 18 de 1916. — La Sud América, Compañía de Seguros sobre la Vida. — Publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18.

v-2 mayo.

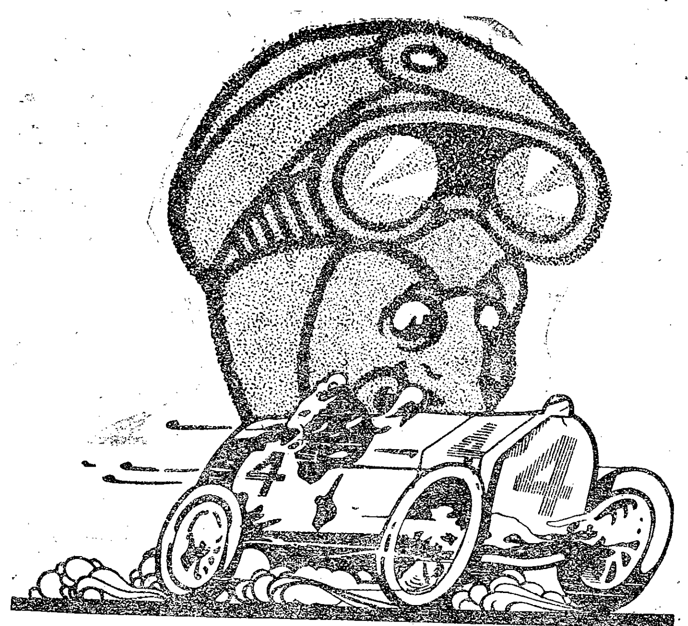
Acta Nº 52.468



Abril 19 de 1916. — Walter Stephan. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-2 mayo.

Acta Nº 52.469



Abril 19 de 1916. — Walter Stephan. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-2 mayo.

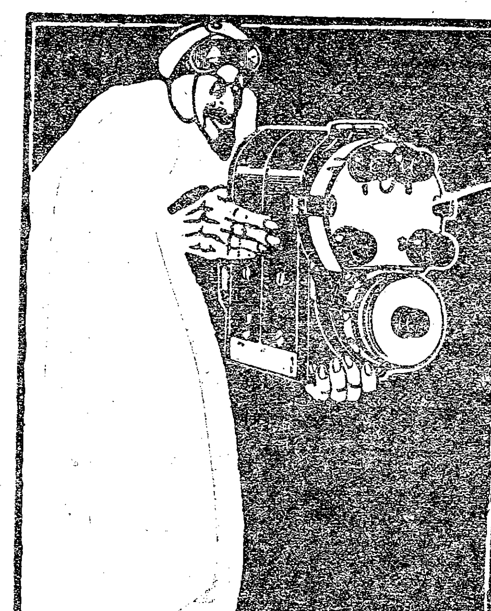
Acta Nº 52.476



Abril 19 de 1916. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Cigarrillos, de la clase 21.

v-2 mayo.

Acta Nº 52.470



Abril 19 de 1916. — Walter Stephan. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-2 mayo.

Acta Nº 52.472

"F & S"

Abril 19 de 1916. — C. Preumayr y Co. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.

v-2 mayo.

Acta Nº 52.474



Abril 19 de 1916. — Phoenix Assurance Co. Ltd. — Publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18.

v-2 mayo.

Acta Nº 52.437



Abril 18 de 1916. — M. Melachirino y Co. Incorporated. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-2 mayo.

Acta Nº 52.466

WONDER-MIST

Abril 18 de 1916. — The Wonder-Mist Company. — Una preparación líquida para limpiar y pulir, de la clase 14.

v-2 mayo.

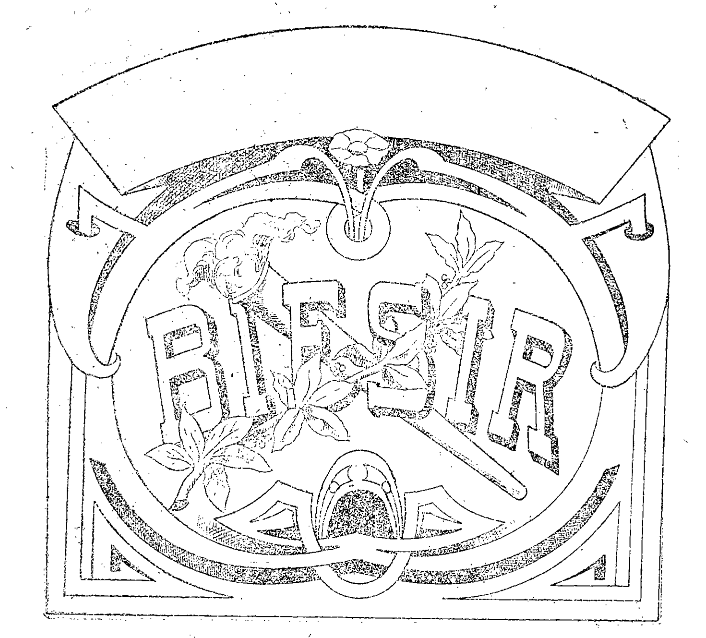
Acta Nº 52.452

FLORES DEL PARAISO

Abril 18 de 1916. — The Sydney Ross Company.—Perfumería en general, especialmente polvo de talco de la clase 16

v-2 mayo.

Acta Nº 52.423



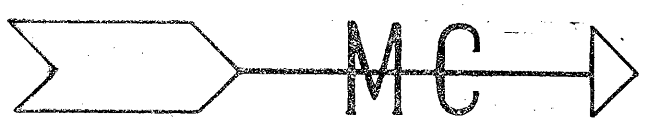
Abril 17 de 1916. — José Rolla.— Productos medicinales, farmacia y veterinaria, de la clase 2. v-3 mayo.

Acta Nº 52.429



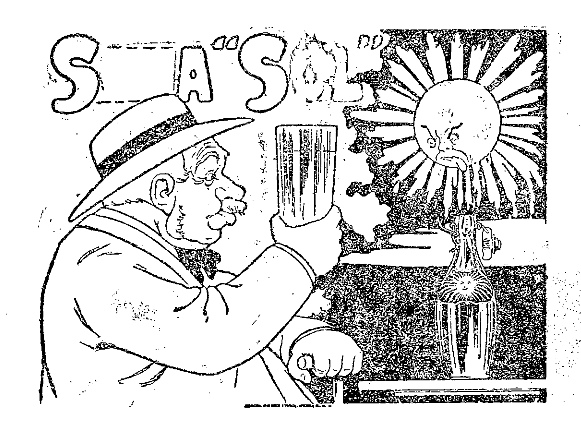
Abril 17 de 1916. — Supervielle y Cía. — Un extracto orgánico, aplicable al teñido de fibras en general, pelos y cueros, de la clase 1. v-3 mayo.

Acta Nº 52.433



Abril 18 de 1916.—William Schneider. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. v-3 mayo.

Acta Nº 52.434



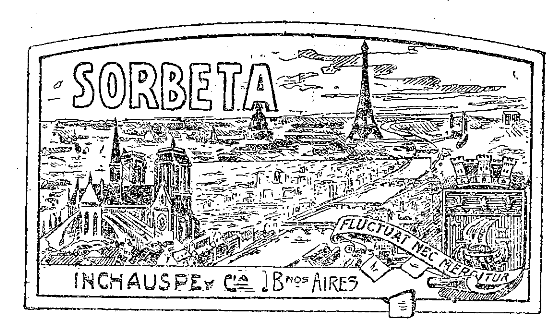
Abril 18 de 1916. — Glauda y Cía.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-3 mayo.

Acta Nº 52.436

CASTAÑOS

Abril 18 de 1916. — M. Melachrino y Co. Incorporated. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-3 mayo.

Acta Nº 52.435



Abril 18 de 1916. —Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-3 mayo.

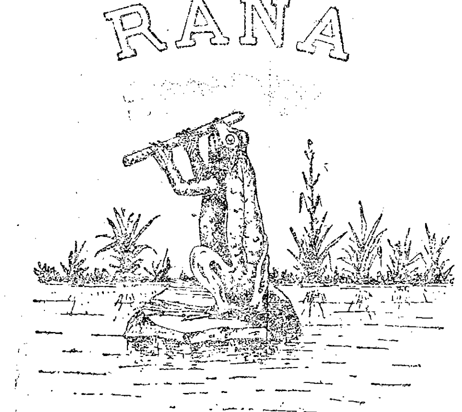
Acta Nº 52.443



MARCA REGISTRADA

Abril 18 de 1916. — Luciano N. Leivas y Hno. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. v-3 mayo.

Acta Nº 52.444



MARCA REGISTRADA

Abril 18 de 1916. — Luciano N. Leivas y Hno. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares, de la clase 9. v-3 mayo.

Acta Nº 52.445



MARCA REGISTRADA

Abril 18 de 1916. — Luciano N. Leivas y Hno. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. v-3 mayo.

Acta Nº 51·073

ZENITH

Diciembre 30 de 1915· — José A· García. — Carburadores, de la clase 5, (substituída)·

v-2 mayo·

Acta Nº 52·424

S. & W.

Abril 17 de 1916. — Smith y Wesson· — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-2 mayo·

Acta Nº 52·427

PYORRHEIN

Abril 17 de 1916· — Instituto Biológico Argentino· — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-2 mayo·

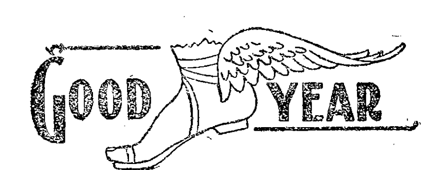
Acta Nº 52·487

HADA

Abril 19 de 1916. — Bernardo Fourcans. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia vetirnaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-3 mayo·

Acta Nº 52·467



Abril 18 de 1916. — The Goodyear Tire y Rubbler Company· — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad de la clase 17.

v-3 mayo·

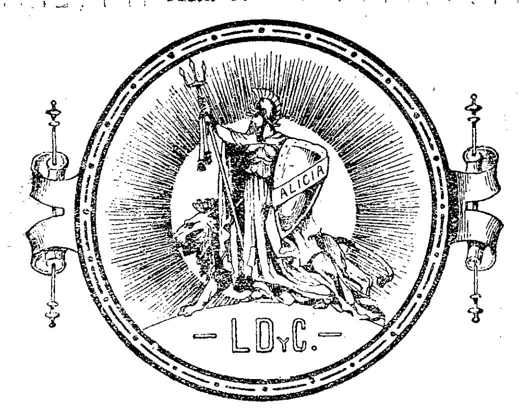
Acta Nº 52·471



Abril 19 de 1916. — C· Preumayr y Co· — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para batear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.

v-3 mayo·

Acta Nº 50.405



Noviembre 4 de 1915. — Luis Duacastella y Cía.,—Aceites comestibles en general, de la clase 22, (substituida.

v-3 mayo.

Acta Nº 52·481

Envoltura exterior solamente; los señores droguistas y farmacéuticos tendrán la bondad de quitar esta envoltura al desenvolver el paquete.

Curacion
..de la..
Obesidad por Densmore
ó Té Stillman
Contra la Obesidad

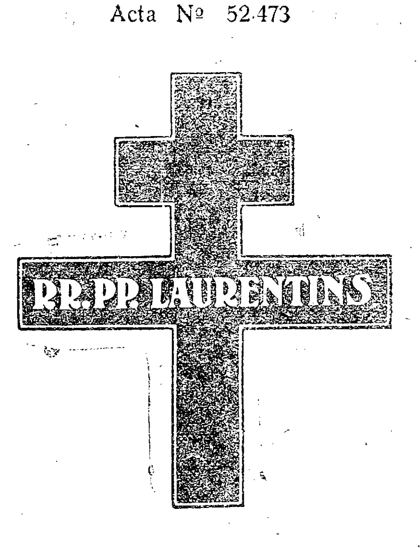
Elaborado por la
Garfield Tea Co.,
41st Street & 3d Ave., Brooklyn, N. Y., E. U. A.

M. Figallo y Cia.,
Calle de Maipú 212,
Buenos Aires, República Argentina.
únicos agentes de la Garfield Tea Company de New York para la importación y venta en la República Argentina, Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Brasil, Bolivia y Perú del Té Garfield y de sus demás productos.

Abril 19 de 1916· — Garfield Tea Company. — Un te para la cura de la obesidad, de la clase 2·

v-3 mayo·

Acta Nº 52·473



Abril 19 de 1916· — Tienda a La Ciudad de Londres J. Brun y Cía·, Limitada. — Artículos de perfumería, dentífricos y lociones para el cabello, de la clase 16.

v-3 mayo·

Acta Nº 52·480

UNEEDIT

Abril 19 de 1916. — Hasenclever y Cía· — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14·

v-3 mayo·

Acta Nº 52·479

EL SUPERIOR

Abril 19 de 1916. — International Harvester Corporation. — Productos de caballería en general, de la clase 10·

v-3 mayo·

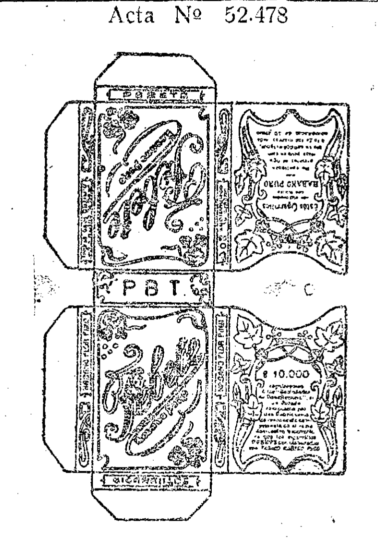
Acta Nº 52·475



Abril 19 de 1916· — Compañía Argentina de Tabacos Ltda,· (The Argentine Tobacco Company, Limited).— Cigarrilos, de la clase 21.

v-3 mayo·

Acta Nº 52·478



Abril 19 de 1916· — Compañía Argentina de Tabacos Ltda,· (The Argentine Tobacco Company, Limited).— Cigarrilos, de la clase 21.

v-3 mayo·

Acta Nº 52.460



Abril 18 de 1916· — The Atlas Metal And Alloys Company Ltd· — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases· Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4·

v-3 mayo·

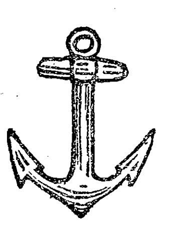
Marca Renunciada



Casas Hermanos, renuncian los derechos a la marca que les fué acordada bajo el Nº 24·125, el 30 de Septiembre de 1909, para distinguir los artículos de las clases 61 a 71.

v-2 mayo·

Acta Nº 52499



ANCLA

Abril 25 de 1916. — Luis A. Fibla. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12.

v-5 mayo.

Acta Nº 49·881



Septiembre 23 de 1915· — Commercial Unión Assurance Co· Lim· — Impresiones y reproducciones en general, de la clase 18, (modificada).

v-2 mayo·

Acta Nº 50·594



Noviembre 22 de 1915. — Alfredo Romano. — Vinos, de la clase 23, (modificada)·

v-2 mayo·

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional